

# Plan Integral Departamental en pro de garantizar una vida libre de violencias a las mujeres del Caquetá







# CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>05</b>
<b>Línea de base</b>	<b>06</b>
Dinámicas de las violencias basadas en género en el Caquetá	06
Percepciones de las mujeres sobre las violencias basadas en género	17
Prevención y atención de las violencias basadas en género	18
Sentires de las mujeres sobre el proceso de prevención, atención y protección a las violencias basadas en género	42
Conclusiones	44
<b>Causas y factores de las violencias de género</b>	<b>44</b>
<b>Lineamientos y enfoques</b>	<b>47</b>
Principios	47
Enfoques	48
Líneas Estratégicas	49
<b>Marco Lógico para garantizar una vida libre de violencias hacia las mujeres</b>	<b>50</b>
<b>Referencias</b>	<b>52</b>
<b>Anexos</b>	<b>53</b>





# INTRODUCCIÓN

*El país ha avanzado significativamente en el reconocimiento de la violencia contra las mujeres o violencia basada en género, como una violación a los derechos humanos y un problema social que debe ser abordado de forma multicausal y con enfoques interdisciplinarios. Así mismo, existe una normativa adecuada y reglamentada que requieren implementación. No obstante, el fenómeno y su magnitud se mantienen latentes dentro de la sociedad y se configuran en un grave problema de salud pública, de convivencia, de seguridad pública y de justicia. (CONPES 2013:33)*

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas como una violación a sus derechos humanos es un problema de salud pública y un grave problema social que afecta el avance y progreso de la sociedad, debe ser abordado de forma multicausal, con enfoques interdisciplinarios, de manera intersectorial y coordinado entre las distintas instituciones.

La Política Pública Nacional para la Equidad de Género contiene el *Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*, ya que, a pesar de los avances normativos y la construcción de un andamiaje institucional, tanto a nivel de la justicia, como del sector salud y otros complementarios, la violencia contra las mujeres continúa siendo un problema preeminente que demanda un abordaje integral, tanto en la prevención, como en la atención y protección de las víctimas y en la sanción a los agresores.

En consonancia con lo anterior, la Política pública departamental *desde, con y para las mujeres caqueteñas*, formulada y aprobada mediante ordenanza departamental en diciembre de 2017, previó entre sus ejes estratégicos el eje 3: "Derecho a una vida libre de violencias" en el que contempla entre otras acciones, una serie de estrategias y acciones relacionadas entre otras con la promoción y educación, prevención, coordinación interinstitucional, veeduría ciudadana, formación, creación del observatorio departamental de equidad para la mujer, etc.

El gobernador actual Arnulfo Gasca Trujillo en su compromiso con el cierre de brechas de género y la eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas, prevé en el marco de la realización del proyecto: *"Mejoramiento de las condiciones institucionales, políticas, culturales, sociales y económicas para la garantía y autonomía económica de las mujeres en los 16 municipios del departamento"* la financiación con recursos del Sistema General de Regalías y la formulación del Plan Departamental para garantizar una vida libre de violencias hacia las mujeres.



## LÍNEA DE BASE:

A continuación, se plantea un análisis de la situación de las violencias basadas en género en el Caquetá que tiene en cuenta las dinámicas de este fenómeno social y el estado actual de la ruta de prevención y atención de violencias basadas en género. Este análisis tiene como base la evaluación de la capacidad institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género que se desarrolla en el marco del proyecto “Mejoramiento de las condiciones institucionales, políticas, culturales, sociales y económicas para la garantía y autonomía económica de las mujeres en los 16 municipios del departamento” de la corporación IKIGAI.

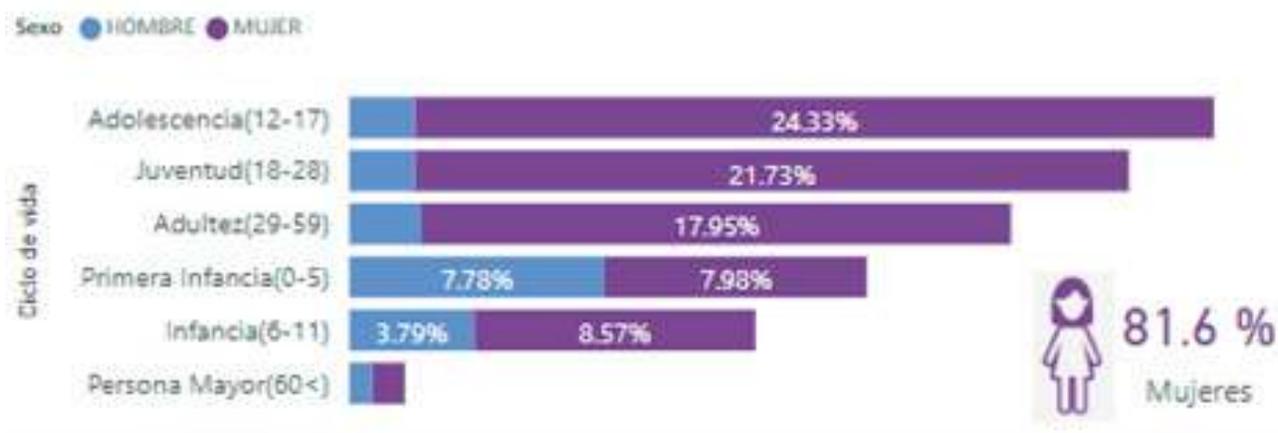
## Dinámicas de las violencias basadas en género en el Caquetá entre 2019 y 2021

### Caracterización general de las violencias basadas en género según reporte de SIVIGILA

Durante los años 2019 a 2021 en el Caquetá se reportó un dramático incremento de casos de violencias basadas en género reportados ante el SIVIGILA<sup>1</sup>, en donde se evidenció el paso de 878 casos en 2018 a 1003 casos en 2019, durante los años 2020 y 2021<sup>2</sup> La tendencia se estabilizó sin que se regresara a las cifras del 2018, ya que, se reportaron 1000 y 938 casos de violencias de género respectivamente. Es importante analizar el efecto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 que sin duda impactó en las violencias basadas en género.

En este sentido, según los casos reportados en el SIVIGILA, para el año 2019 el 81.6% de las víctimas de violencias basadas en género en el departamento, son mujeres. Si bien en la primera infancia, la proporción de hombres y mujeres víctimas de violencias basadas en género en los municipios mencionados es similar, a partir de los 6 años la violencia sexual se vuelve un flagelo prevalente en las mujeres a tal punto en el que, en la adultez, los hombres solo reportan el 2.19% de los casos de violencias basadas en género. Esta tendencia no cambió para el año 2020 ni para el 2021, lo que permite aseverar que durante el primer año de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, las mujeres siguieron siendo las principales víctimas de violencias basadas en género. Llama la atención que las adolescentes entre los 12 y los 17 años son las principales víctimas de violencias basadas en género, eso da cuenta de la evidente desprotección de este grupo poblacional:

**Gráfica 1: Porcentaje de casos reportados en el SIVIGILA según sexo y curso de vida para el año 2019 en el Caquetá:**

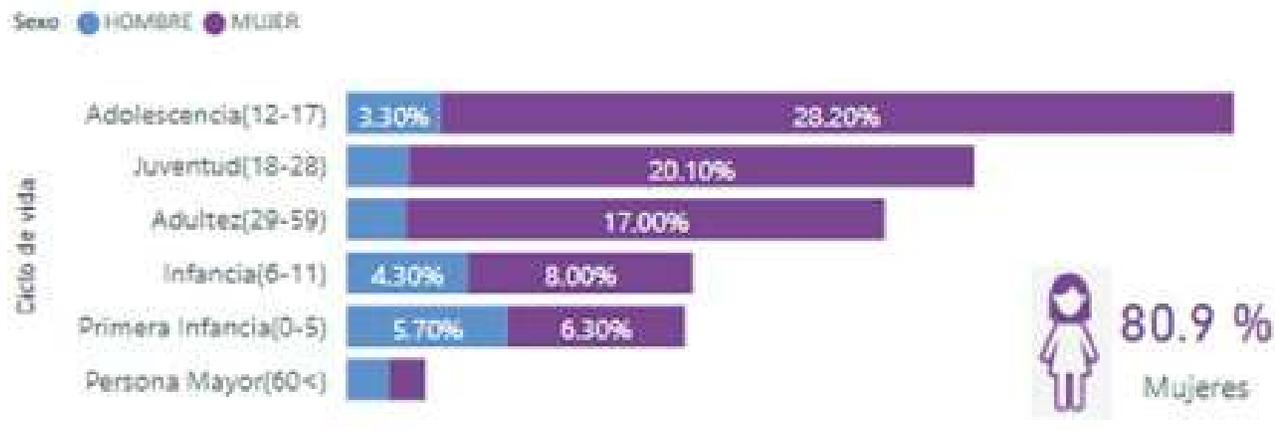


<sup>1</sup> Los datos del año 2021 son preliminares de acuerdo a lo establecido por el SIVIGILA en la página web del observatorio. <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>. La cifras se reportan con corte al 4 de octubre de 2022

<sup>2</sup> Datos preliminares



Gráfica 2: Porcentaje de casos reportados en el SIVIGILA según sexo y curso de vida para el año 2020 en el Caquetá:



Gráfica 3: Porcentaje de casos reportados en el SIVIGILA según sexo y curso de vida para el año 2021 en el Caquetá<sup>3</sup>:



Lo anterior se suma a que persisten tabúes en los hogares y en la sociedad para hablar sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos con niños, niñas, adolescentes, como lo reporta el boletín Número 2 del Observatorio Departamental de Equidad de Género del Caquetá de abril de 2022<sup>4</sup>. Esta situación les hace vulnerables a las violencias sexuales. Desde hace varios años el departamento reporta altas tasas de violencia sexual contra niñas y adolescentes, para el 2015 el Caquetá registro la más alta tasa de fecundidad infantil (7.7 casos de embarazo en niñas de 10 a 14 años por cada mil niñas). En 2020 se ubicaron entre los cuatro departamentos con las mayores tasas de fecundidad infantil (4.4 casos de embarazo por cada mil niñas)<sup>5</sup>

Ahora bien, se debe tener en cuenta un enfoque étnico en el análisis de las violencias basadas en género en la Amazonía. En el Caquetá las cifras reportadas por el SIVIGILA de violencias basadas en género, con personas afro e indígenas son muy bajas, aspecto que se debe analizar a profundidad, ya que, en el caso de los pueblos indígenas, por ejemplo, opera el concepto de "justicia propia". A pesar de esta situación, el número de casos de violencias basadas en género es superior en relación las mujeres indígenas que frente a la población afrodescendiente.

<sup>3</sup> Datos preliminares

<sup>4</sup> Observatorio departamental de equidad de género para la mujer. (2022). Boletín No 2 Derechos sexuales y reproductivos, un camino para cuidar la vida y los cuerpos de las mujeres en el territorio Caqueteño. Abril. p.9-10.

<sup>5</sup> DANE - Estadísticas Vitales (EEVV), 2022. Reportado en: Observatorio departamental de equidad de género para la mujer. (2022). Boletín No 2 Derechos sexuales y reproductivos, un camino para cuidar la vida y los cuerpos de las mujeres en el territorio Caqueteño. Abril. p.16.



Según los tipos de violencias reportados, se evidencia que durante los años 2019 a 2021<sup>6</sup>, las violencias físicas y sexuales ocupan el primer lugar en las violencias reportadas en el SIVIGILA, a las que se le suman la negligencia y el abandono y las violencias psicológicas. Hay que tener en cuenta que el bajo reporte de las mismas se debe, quizás, a la invisibilización de las violencias psicológicas en la sociedad actual. La violencia sexual, por otro lado, sufrió un aumento significativo de 67 casos durante el año 2020.

**Tabla 1: Estadísticas casos reportados de violencias basadas en género según tipo de violencia. SIVIGE- SIVIGILA 2019**

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
520	327	132	24
Tasa por 100 mil habitantes.			
128.0	80.5	32.5	5.9

**Tabla 2: Estadísticas casos reportados de violencias basadas en género según tipo de violencia. SIVIGE- SIVIGILA 2020**

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
444	394	136	26
Tasa por 100 mil habitantes.			
108.2	96.0	33.1	6.3

**Tabla 3: Estadísticas de casos reportados de violencias basadas en género según tipo de violencia. SIVIGE- SIVIGILA 2021<sup>7</sup>**

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
515	317	67	39
Tasa por 100 mil habitantes.			
124,1	76,4	16,2	9,4

<sup>6</sup> Datos preliminares

<sup>7</sup> Datos preliminares



En relación con el contexto en que ocurren las violencias basadas en género, la mayoría de los casos reportados por el SIVIGILA durante 2019 a 2021<sup>8</sup> ocurrieron en los hogares (Con un porcentaje del 79.32% preliminar para el 2021<sup>9</sup>) y el principal perpetrador fue la pareja sentimental o un familiar de la víctima (con un porcentaje del 46.16% para el caso de las parejas o exparejas y de 22.6% para el caso de familiares para un total de 68.16% de hechos cometidos por personas del círculo íntimo de la víctima en el año 2021 ). Esto reafirma que el hogar es el espacio de mayor peligro para las mujeres y niñas.

Si bien las cifras reportadas por el SIVIGILA entre 2019 y 2021<sup>10</sup> reportan que el 75% de los hechos ocurrieron en los centros urbanos, es necesario tener en cuenta el posible subregistro, debido a las dificultades de las personas en las zonas rurales para acceder a la atención necesaria al ser víctima de violencias de género. El Boletín 2 del Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer recoge testimonios de mujeres lideresas como el siguiente:

“lo que pasa es que las actividades acá llegan para la gente urbana y lo rural siempre lo dejan a un lado, siempre es la última opción”<sup>11</sup>

Las bajas cifras de violencias reportadas por el SIVIGILA en las zonas rurales, contrastan con el aumento de embarazos en niñas y adolescentes entre 2019 y 2020 registrado por la misma entidad del 52.74% al 60.24%. Mientras que en las zonas urbanas los embarazos infantiles y adolescentes pasaron del 47.26% al 39.76%.<sup>12</sup>

## Dinámicas de las violencias basadas en género a nivel municipal de acuerdo al reporte de SIVIGILA entre 2019 y 2021<sup>13</sup>

Durante 2019 a 2021, los municipios de Puerto Rico, Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chaira, se mantuvieron dentro de los 8 municipios con mayor prevalencia de las violencias basadas en género con una tasa que para el año 2020 superó los 200 casos reportados en el SIVIGILA por cada 100 mil habitantes en cada uno de estos municipios. Es sorprendente el caso de Valparaíso que pasó entre 2019 y 2020 de una tasa promedio de 136 casos a 225 casos por cada 100 mil habitantes en 2021<sup>14</sup>.

---

<sup>8</sup> Datos preliminares

<sup>9</sup> Datos preliminares

<sup>10</sup> Datos preliminares

<sup>11</sup> Observatorio Nacional de Violencias de Género - SISPRO SIVIGILA, 2022. En: Observatorio departamental de equidad de género para la mujer. (2022). Boletín No 2 Derechos sexuales y reproductivos, un camino para cuidar la vida y los cuerpos de las mujeres en el territorio Caqueteño. Abril. p.11.

<sup>12</sup> Observatorio Nacional de Violencias de Género - SISPRO SIVIGILA, 2022. En: Observatorio departamental de equidad de género para la mujer. (2022). Boletín No 2 Derechos sexuales y reproductivos, un camino para cuidar la vida y los cuerpos de las mujeres en el territorio Caqueteño. Abril. p.11.

<sup>13</sup> Datos preliminares

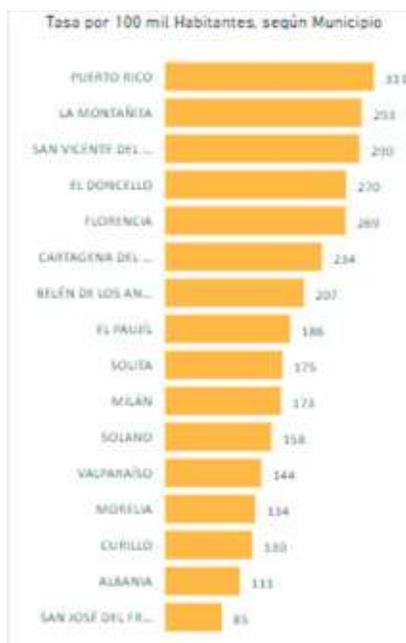
<sup>14</sup> Datos preliminares



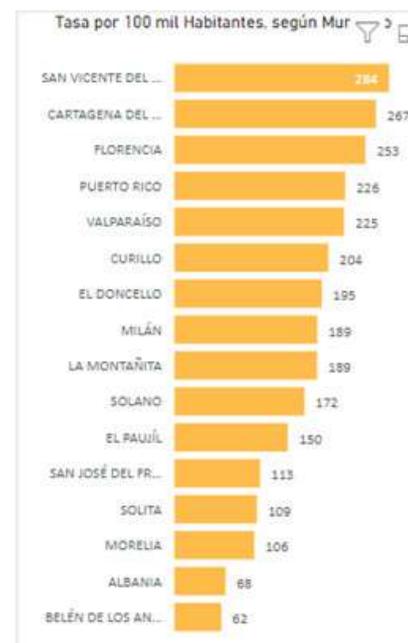
**Gráfica 4: Tasa de violencias basadas en género por municipio reportada por el SIVIGILA años 2019 a 2021:**



Tomado del SIVIGE. Año 2020



Tomado del SIVIGE. Año 2019



Tomado del SIVIGE. Año 2021<sup>15</sup>

En general todos los municipios del Caquetá comportan elementos similares en términos de la prevalencia del reporte de víctimas de sexo femenino, en particular de adolescentes y las altas cifras de violencia física y sexual frente a la violencia psicológica y el abandono. En todos los casos, las violencias de género o se mantuvieron estables, o aumentaron entre el 2019 y el 2020. Ahora bien, en relación con las cifras del 2021, si bien en la mayoría de los casos se percibe a primera vista una disminución, es necesario tener en cuenta que las cifras reportadas para el 2021, son preliminares, sin embargo, municipios como San José del Fragua y Valparaíso registraron un fuerte aumento de casos el mismo año.

Llama la atención que en Belén de los Andaquíes y La Montañita, en 2019 presentaron altos reportes de violencia ejercida por una persona fuera del círculo familiar e íntimo y en 2020 la situación cambió radicalmente, ya que, se dispararon los reportes de violencias cometidas en el ámbito familiar y de pareja. En la Montañita la violencia de pareja pasó del 32.5% al 48.3% en Belén de los Andaquíes por su parte, las cifras de violencia de pareja pasaron del 30.43% al 52.38%. En Milán para el 2020 seguían siendo altas las violencias ejercidas fuera del ámbito íntimo.

## Panorama de los casos de violencias basadas en género reportados por la Fiscalía General de la Nación 2019-2021

El SIVIGE recoge los casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, feminicidios, trata de personas y discriminación reportados por la Fiscalía General de la Nación. Para el Caquetá se hace referencia solamente a los casos reportados por violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, debido a que constituyen la mayor cantidad de casos en el departamento durante el 2019 y el 2021.

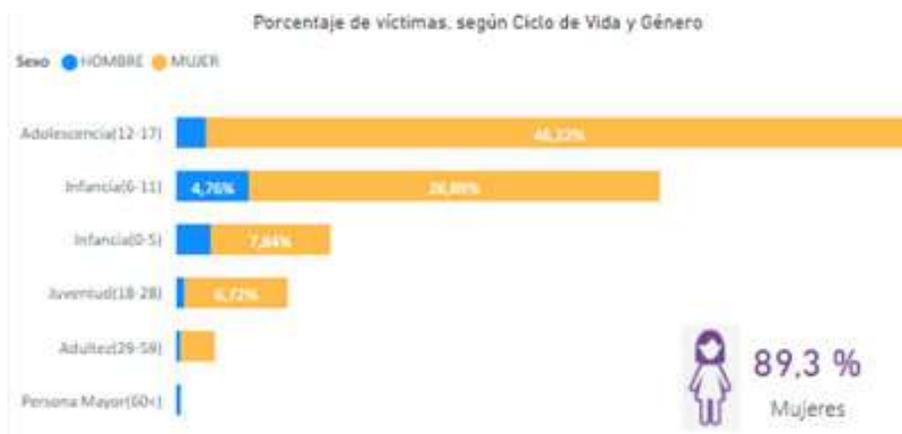
En relación con los delitos sexuales, hubo un descenso en las cifras de denuncias entre el 2019 y el 2021 (se pasó de 394 a 356 casos denunciados). Sin embargo, las cifras de violencia intrafamiliar crecieron exponencialmente en ese mismo periodo de tiempo y se pasó de 246 a 362. Esto crea una alerta en relación al comportamiento de las violencias basadas en género durante los dos primeros años de la pandemia.

<sup>15</sup> Datos preliminares



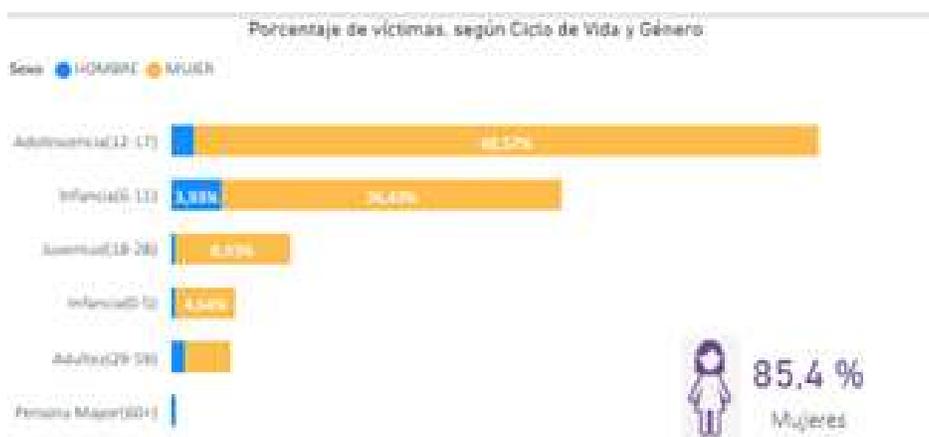
En cuanto al análisis sobre el sexo de la víctima, en todos los casos las mujeres y niñas representan la mayor proporción de víctimas con un porcentaje mayor al 80% (violencia intrafamiliar y delitos sexuales) y en todos los años (2019-2021). Esta situación se evidencia sin importar el ciclo vital en el que se encuentra la víctima, en el caso de los delitos sexuales para 2019 y 2021 las mujeres ostentaban la mayoría de las denuncias desde la primera infancia como se evidencia a continuación:

**Grafica 5: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según ciclo de vida y género reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2019**



Tomado de: Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2019.

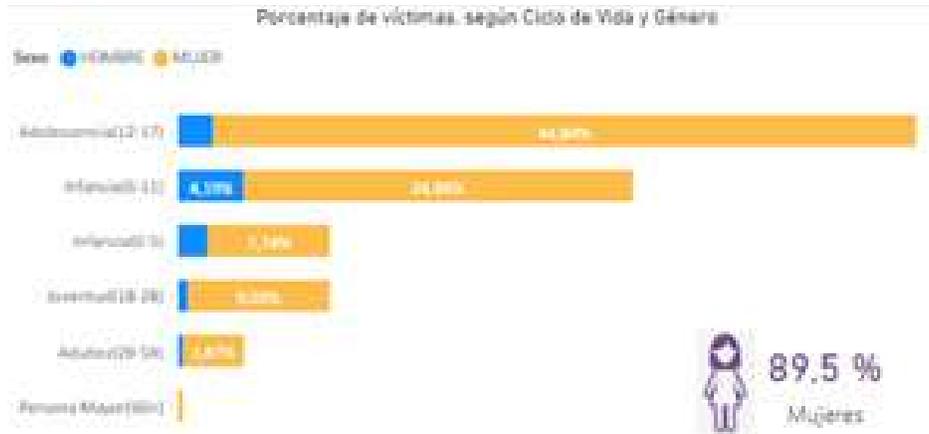
**Grafica 6: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según ciclo de vida y género reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2020**



Observatorio nacional de violencias de género Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad integridad y formación sexual Fiscalía General de la Nación. Año 2020.



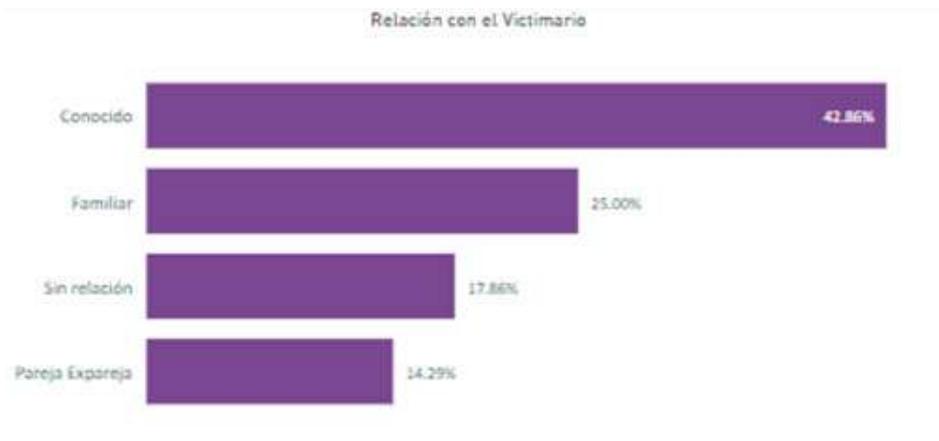
**Grafica 7: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según ciclo de vida y género reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2021**



Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2021.

En cuanto a la relación con el victimario, las ex parejas y familiares conforman la mayor cantidad de hechos reportados. En el caso de los delitos sexuales, esto queda particularmente demostrado. Mientras que en el 2019 la gran mayoría de los hechos reportados fueron cometidos por conocidos, para el 2020 la mayoría de los hechos reportados fueron cometidos por la pareja o expareja y en 2021 por un familiar, lo que demuestra la necesidad de analizar la situación de violencia que viven las mujeres caqueteñas dentro de sus relaciones de pareja y en su círculo íntimo.

**Grafica 8: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según relación con el victimario reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2019**



Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2019.

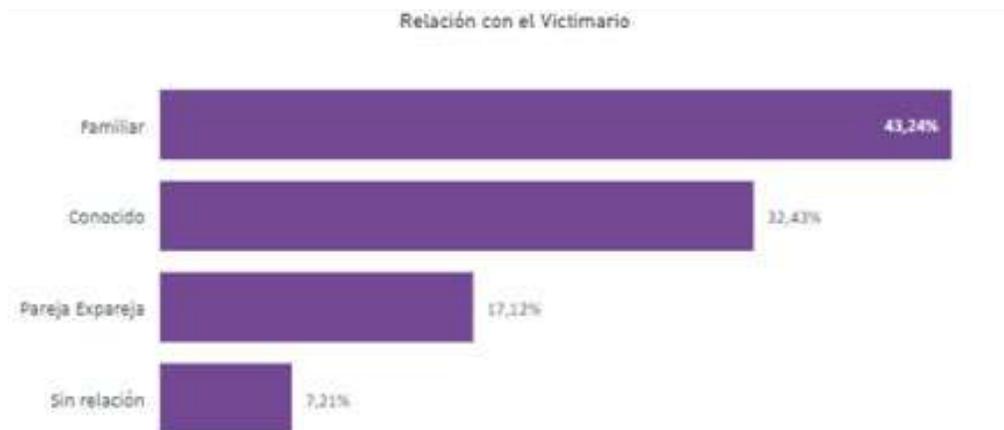


**Grafica 9: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según relación con el victimario reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2020**



Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2020.

**Grafica 10: Porcentaje de víctimas de violencia sexual según relación con el victimario reportadas por la Fiscalía General de la Nación en 2021:**



Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2021.

Por otro lado, en relación al lugar de los hechos, llama la atención que la mayoría de los delitos sexuales reportados en 2019 y 2021, ocurrieron en las zonas rurales (el 58.38% de los casos en 2019, 63% de los casos en 2020 y 54% en 2021). En el caso de la violencia intrafamiliar para el año 2020 y 2021 la mayoría de los casos reportados ocurrieron en zonas rurales 53.82% y 55%. A nivel municipal, los municipios de Florencia, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico y El Doncello, La Montañita y San José de Fragua conforman la mayor cantidad de casos de delitos sexuales y violencia intrafamiliar reportados entre 2019 y 2021. En su mayoría, estos municipios reportaron en el SIVIGILA la tasa por 100 mil habitantes más alta en el Caquetá.



**Tabla: 4 Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar por zona de los hechos y municipio en 2019**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	8	91
Valparaíso	0	100
Solita	0	100
Morelia	0	100
Curillo	16	83
Solano	0	100
Albania	100	0
San José del Fragua	77	22
Milán	100	0
El Paujil	100	0
El Doncello	0	100
Belén de los Andaquíes	33	66
Cartagena del Chairá	25	75
Puerto Rico	60	40
San Vicente del Caguán	80	19
Florencia	72,9	27,4

Tomado de: Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Violencia Intrafamiliar. Fiscalía General de la Nación. Año 2019.

**Tabla 5: Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar por zona de los hechos y municipio en 2020**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	50	50
Valparaíso	33	66
Solita	33	66
Morelia	0	100
Curillo	40	60
Solano	0	100
Albania	0	100
San José del Fragua	33	66
Milán	0	100
El Paujil	16	83
El Doncello	9	90
Belén de los Andaquíes	42	57
Cartagena del Chairá	58	41
Puerto Rico	57	42
San Vicente del Caguán	54	45
Florencia	50	49

Tomado de: Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Violencia Intrafamiliar. Fiscalía General de la Nación. Año 2020.



**Tabla 6: Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar por zona de los hechos y municipio en 2021**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	14	85
Valparaíso	0	100
Solita	33	66
Morelia	0	100
Curillo	33	66
Solano	0	100
Albania	0	100
San José del Fragua	50	50
Milán	20	80
El Paujil	85	14
El Doncello	11	88
Belén de los Andaquíes	50	50
Cartagena del Chairá	23	76
Puerto Rico	52	47
San Vicente del Caguán	60	439
Florencia	50	49

Tomado de: Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Violencia Intrafamiliar. Fiscalía General de la Nación. Año 2021.

De igual forma en el caso de los delitos sexuales en 2019 solo un municipio reportó una mayoría de casos como ocurridos en zonas urbanas. Este número ascendió a 4 casos para 2020 y 3 en 2021, una cifra baja.

**Tabla 5: Porcentaje de víctimas de delitos sexuales por zona de los hechos y municipio en 2019**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	27	72
Valparaíso	20	80
Solita	0	100
Morelia	NA	NA
Curillo	33	66
Solano	0	100
Albania	50	50
San José del Fragua	25	75
Milán	36	63
El Paujil	0	100
El Doncello	46	53
Belén de los Andaquíes	55	44
Cartagena del Chairá	29	70
Puerto Rico	36	61
San Vicente del Caguán	46	53
Florencia	49	50

Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad integridad y formación sexual Fiscalía General de la Nación. Año 2019.



**Tabla 6: Porcentaje de víctimas de Delitos Sexuales por zona de los hechos y municipio en 2020**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	18	81
Valparaíso	NA	NA
Solita	80	20
Morelia	NA	NA
Curillo	0	100
Solano	0	100
Albania	60	40
San José del Fragua	62	87
Milán	12	87
El Paujil	14	85
El Doncello	25	75
Belén de los Andaquíes	100	0
Cartagena del Chairá	27	72
Puerto Rico	38	61
San Vicente del Caguán	34	65
Florencia	44	55

Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2020.

**Tabla 7: Porcentaje de víctimas de Delitos Sexuales por zona de los hechos y municipio en 2021**

Municipio	Urbano	Rural
La Montañita	12	87
Valparaíso	33	66
Solita	0	100
Morelia	NA	NA
Curillo	50	50
Solano	0	100
Albania	100	0
San José del Fragua	50	50
Milán	25	75
El Paujil	25	75
El Doncello	25	75
Belén de los Andaquíes	0	100
Cartagena del Chairá	29	70
Puerto Rico	70	29
San Vicente del Caguán	46	53
Florencia	56	43

Observatorio nacional de violencias de género. Fiscalía delitos relacionados con violencias de género. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Fiscalía General de la Nación. Año 2021.



La preponderancia de las violencias de género reportadas en zonas rurales preocupa, aún si se tiene en cuenta que capitales de departamento y municipios grandes como Florencia, reportan la mayoría de los casos como ocurridos en zonas rurales. Esto invalida la idea de que en los municipios grandes la mayoría de los casos que se reportan ocurren en el perímetro urbano y que los casos rurales ocurren en municipios alejados y en baja cantidad.

Entre 2019 y 2021, las mujeres en todos sus ciclos vitales se encuentran mayormente expuestas a las violencias de género en particular a partir de los 6 años. Las principales formas de violencia vividas son las violencias físicas y sexuales de acuerdo con el SIVIGILA. Sin embargo, es necesario analizar las razones del bajo reporte de violencias psicológicas, un tipo de violencias de género fuertemente invisibilizadas.

Las zonas rurales son los lugares con mayor cantidad de violencias de género reportadas por la Fiscalía. Sin embargo, el SIVIGILA reporta una mayor cantidad de casos como acaecidos en zonas urbanas, por lo que es necesario analizar el porqué de esta discrepancia y si está relacionada con las barreras en el acceso a la justicia y a la salud por parte de las víctimas. El hogar y los círculos íntimos de las mujeres representan los contextos de mayor violencia hacia ellas. Tanto el SIVIGILA como la Fiscalía reportan que la mayoría de los casos de violencia de género fueron cometidos por la ex pareja o pareja, familiares y conocidos de la mujer. Según el SIVIGILA los hechos ocurrieron en las viviendas en primer lugar.

Finalmente, se encuentra que los municipios de Florencia, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico y El Doncello comportan altísimos escenarios de violencias basadas en género, tanto en los registros de la Fiscalía General de la Nación, como del SIVIGILA.

## Percepciones de las mujeres sobre las violencias basadas en género

Este acápite se desarrolla con base en el documento: “Sentires de las mujeres sobre la problemática de VBG en el Caquetá” en el marco de la investigación “Brechas de género y oportunidad para la garantía y restitución de derechos” desarrollada por la Corporación IKIGAI<sup>16</sup>. Las mujeres lideresas que participaron en el estudio, mencionan dos factores principales que dan lugar a las violencias de género: En primer lugar, los factores económicos y en segundo lugar, los condicionantes culturales. Frente a los factores económicos, se hace referencia a la existencia de brechas de género, representadas en la falta de titularidad de la tierra y en la dependencia económica. Así lo mencionan lideresas de Cartagena del Chairá<sup>17</sup>:

“Pero a toda hora, que van a ver si se puede, el marido es el único que recibe, el hombre es el que encabeza una escritura, el hombre es el que encabeza una compraventa”

“Yo tengo algo que aportar y pienso que es muy importante: yo digo que uno de los factores que influyen más en las mujeres para que seamos sometidas a un hombre, es porque la mayoría de mujeres tenemos hijos que no son del hombre con quién convivimos y a veces, por la falencia económica para que él nos de la comida mía y a mi hijo, tengo que someterme”

Las mujeres del municipio también mencionan cómo las parejas convierten estas brechas en violencia económica

“Yo por ejemplo me casé muy joven, a los 17 años y él era un hombre muy obsesivo, que era lo que él decía y nada más, así más o menos los 21, 22 años y yo le contaba a ella cuando tuve mi segundo hijo, él me dijo: si no me tiene otro hijo la dejó y usted se muere de hambre con los otros hijos que tiene, así me dijo.”

Por otro lado, las mujeres de Morelia, Cartagena del Chairá, San José de Fragua y Belén de los Andaquíes hacen referencia a los factores culturales traducidos en estereotipos de género discriminatorios, sanción social a las mujeres, normalización de los roles de género y desconocimiento social sobre las diversas formas de violencia. Ellas reconocen el “machismo” como un fenómeno social que subyace y alimenta los elementos mencionados.

Una mujer de San José de Fragua relata precisamente cómo los roles y estereotipos de género aprendidos e interiorizados por las mujeres, y exigidos por la sociedad, afectan la autonomía de las mujeres; la lideresa conecta esta situación con el “maltrato” entendiéndolo como violencias de género<sup>18</sup>:

<sup>16</sup> Información recabada en los talleres ODEGM entre 2021 y 2022 en el marco de la investigación “Brechas de género y oportunidad para la garantía y restitución de derecho”. Información cualitativa, Caquetá - Colombia 2021-2022.

<sup>17</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 6 y 7.

<sup>18</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 8



"Miren que aquí en San José se manejó un tema de aeróbicos y ese tema y mire que empezamos yendo como 20, era dos veces a la semana, después empezamos 15, después 10, después cinco, a lo último se acabó el programa porque las mujeres no volvieron a salir. Por lo mismo, yo siempre digo lo del maltrato en la casa "yo no tengo con quién dejar el niño", "es que mi marido no ha llegado y no se le puede dar la cena", el mismo tema, cómo así que uno no tiene quién le cuide el niño, ¿uno no tiene el marido? O me lo llevo y el niño espera ahí. Bueno, son tantas cosas y mire que eso era una actividad buena, le servía a uno para la salud, le servía a uno para la educación"

Una de las lideresas del municipio de Cartagena del Chairá, si bien pone todo el énfasis del cuidado y la transformación social en la mujer/madre, denota muy bien cómo funcionan los estereotipos de género y cómo las violencias se desarrollan como una conducta socialmente aprendida<sup>19</sup>:

"Es que el machismo en general inicia en la mujer, en la mujer porque es que uno de mamá siempre, sobre todo la que vive en el campo, el hijo como lo cría, vaya con su papá, pero si una mamá le dice al niño vea, usted tiene manos igual que yo y las tareas se comparten, las cosas cambian, pero el hijo en el campo le pega a la esposa y la mamá qué dice, usted se lo buscó, usted qué le dijo, usted qué le hizo, entonces empieza desde las mujeres mismas"

Una mujer de Belén de los Andaquíes menciona una experiencia personal y resalta en su testimonio la importancia de romper con la normalización de las violencias de género<sup>20</sup>:

"Yo tengo dos hijos, tuve pareja, estuvimos juntos siete años, este año me dijeron que cogiera el enlace de mujer de género y cuando vine me entregaron la ruta de atención y me dieron el violentómetro. Ese día lloré como niña, porque yo no conocía, lloré como niña y le dije a mi mamá cuando llegué a la casa que yo me sentía muy triste conmigo, porque cuando miré el violentómetro me di cuenta que estaba arriba en el rojo, naranja y resulta que no sabía, o sea que por mucho tiempo estuve en esa... les cuento yo a las mujeres que uno cree que esas cosas son normales"

Una mujer del municipio de Morelia detalla el caso de una joven cuyos espacios de esparcimiento son controlados por su pareja, la lideresa cataloga la situación como una humillación y por ende, una violencia hacia la joven por parte de su esposo<sup>21</sup>:

"Yo conozco a una mujer jovencita que consiguió marido muy joven, que días era el cumpleaños de cierta persona y no va, y por qué, es que mi marido no me deja, no la deja reunirse ni en la casa, entonces son mujeres que desde muy jóvenes y en esta época las humillan todavía".

## Prevención y atención de las violencias basadas en género:

Este apartado se basó en la evaluación de la capacidad institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada a 5 entidades de cada municipio de Caquetá en el marco del proyecto "Mejoramiento de las condiciones institucionales, políticas, culturales, sociales y económicas para la garantía y autonomía económica de las mujeres en los 16 municipios del departamento" de la corporación IKIGAI. Se incluyen allí las conclusiones del proceso de socialización de la línea base del plan departamental desarrollado el 3 de junio con las mujeres dinamizadoras de la Red Departamental de Mujeres del Caquetá.

<sup>19</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 6

<sup>20</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 8

<sup>21</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 9



**Tabla 7: Número de instituciones evaluadas por municipios**

Instituciones	Número	Municipio
Alcaldía	10	Albania Belén de los Andaquíes Cartagena del Chaira El paujil La Montañita Milán Morelia San José de fragua Solano Solita
Comisaría de Familia	15	Albania Belén de los Andaquíes Cartagena del Chairá Doncello El paujil Florencia La Montañita Milán Morelia Puerto rico San José de fragua San Vicente del Caguán Solano Solita Valparaíso
Inspección de Policía	6	Albania Cartagena del chairá Curillo Doncello Morelia San Vicente del Caguán
Policía Nacional	15	Albania Belén de los Andaquíes Cartagena del chairá Curillo Doncello El paujil Florencia La Montañita Milán Puerto rico San José de fragua San Vicente del Caguán Solano Solita Valparaíso



Entidades del sector salud	14	Albania Belén de los Andaquíes Cartagena del chairá Curillo El paujil La Montañita Milán Morelia Puerto rico San José de fragua San Vicente del Caguán Solano Solita Valparaíso
Personerías	11	Belén de los Andaquíes Curillo Doncello El paujil Florencia Morelia Puerto rico San Vicente del Caguán Solano Solita Valparaíso
Fiscalía General de la Nación	8	Curillo Doncello Florencia La Montañita Milán Puerto rico San José de fragua Valparaíso
Defensoría del Pueblo	1	Florencia

En el documento anexo 2 , se encuentra la ficha técnica del proyecto. El proyecto en cuestión analizó los siguientes ítems.

## Sostenibilidad

De las 10 alcaldías evaluadas, los municipios del Paujil, La Montañita, Belén de los Andaquíes y Cartagena del Chairá tienen equipo interdisciplinario para el acompañamiento de las víctimas de violencias basadas en género. Tienen en total diez funcionarios de los cuales cinco son psicólogos y cinco auxiliares de enfermería. Por otro lado, de las 15 Comisarías de Familia evaluadas todas tienen equipo interdisciplinario, con mínimo un funcionario o funcionaria.



**Gráfica 9: Número de personas que hacen parte del equipo interdisciplinario en las Comisarías de Familia por municipio:**



Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Las Comisarías de Familia evaluadas tienen todas una psicóloga por comisaría y 11 tienen también un trabajador/ra social.

**Tabla No 8: Tipo de profesión de los y las integrantes de los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia por municipio**

Municipio	Psicología	Trabajo social	Derecho
Albania	Si	Si	
Belén de los Andaquíes	Si	Si	
Cartagena del Chairá	Si	Si	
El Doncello	Si		
El Paujil	Si	Si	
Florencia	Si	Si	Si
La Montañita	Si		
Milán	Si		
Morelia	Si	Si	
Puerto Rico	Si		
San José del Fragua	Si	Si	Si
San Vicente del Caguán	Si	Si	
Solano	Si	Si	
Solita	Si	Si	
Valparaíso	Si		Si

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

De estos funcionarios y funcionarias, 10 están por OPS, lo que afecta la estabilidad contractual y por tanto, la estabilidad de la atención brindada a las víctimas. De igual forma, en algunos casos se usa la figura del pasante, quien en profesiones como la psicología y el derecho no puede hacer un ejercicio pleno de su profesión al no estar titulado y contar con un registro o tarjeta profesional que avale su formación.

Sólo 7 de 15 Comisarías de Familia cuentan con equipo administrativo que apoya las tareas de registro y atención de las personas que visitan la entidad. Resulta preocupante que ninguna Comisaría reporta contar con equipo de seguridad.



**Tabla No 9: Recuento de Comisarías de Familia según el personal que tiene por municipio.**

Municipio	Tiene equipo interdisciplinario	Tiene personal administrativo	Tiene equipo de seguridad
Albania	Si	No	No
Belén de los Andaquíes	Si	No	No
Cartagena del Chairá	Si	Si	No
El Doncello	Si	Si	No
El Paujil	Si	No	No
Florencia	Si	Si	No
La Montañita	Si	Si	No
Milán	Si	Si	No
Morelia	Si	No	No
Puerto Rico	Si	No	No
San José del Fragua	Si	No	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	No
Solano	Si	Si	No
Solita	Si	No	No
Valparaíso	Si	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Otra de las instituciones evaluadas es la Fiscalía General de la Nación. Se entrevistaron 7 Fiscalías Locales y 1 Fiscalía Seccional. De estas instituciones sólo la Fiscalía seccional (ubicada en Florencia) cuenta con equipo interdisciplinario de 8 personas, todas ellas psicólogas y trabajadoras sociales. Estas profesionales están contratadas en provisionalidad, una modalidad que no garantiza la estabilidad laboral para el personal y en la atención de las víctimas. Esto afecta la posibilidad de realizar una investigación integral de la situación de violencia, como lo recomienda por ejemplo el Protocolo de Investigación en Violencia Sexual de la Fiscalía General de la Nación, aprobado mediante resolución 01774 de 2016. Sumado a lo anterior, cinco de las entidades no cuentan con equipo administrativo y tres de ellas no reportan esta información. Todas las entidades cuentan con personal de seguridad en sus instalaciones.

En relación a las entidades del sector salud, se evaluaron 14 entidades pertenecientes a 14 municipios del Caquetá. De estas 14 entidades, 11 tienen equipo interdisciplinario y 8 equipo de seguridad. Sin embargo, sí poseen personal administrativo. En su mayoría las personas tienen contratación en modalidad OPS lo que afecta su estabilidad laboral y una atención efectiva de las necesidades de las víctimas.



**Tabla No 10: Recuento de entidades del sector salud según el personal que tiene por municipio.**

Municipio	Entidad	Tiene equipo interdisciplinario	Tiene personal administrativo	Tiene equipo de seguridad
Albania	Centro de Salud	Si	Si	Si
Belén de los Andaquíes	Hospital local San Roque	Si	Si	Si
Cartagena del Chairá	Ese Sor Teresa Adele	Si	Si	Si
Curillo	IPS Curillo	Si	Si	Si
El Paujil	Centro de Salud	Si	Si	Si
La Montañita	Centro de Salud	Si	Si	No
Milán	IPS Milán	Si	Si	No
Morelia	Centro de Salud	Si	Si	No
Puerto Rico	Ese Sor Teresa Adele	No	Si	Si
San José del Fragua	IPS San José del Fragua	No	Si	Si
San Vicente del Caguán	Ese Hospital San Rafael	Si	Si	Si
Solano	Hospital local	Si	Si	No
Solita	Centro de Salud	Si	Si	No
Valparaíso	IPS Valparaíso	No	Si	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

La mayoría de las entidades tiene contratadas personas profesionales de la psicología, el trabajo social, la enfermería y la medicina. Cabe aclarar que en muchas entidades el concepto de equipo interdisciplinario fue entendido como la totalidad de los y las profesionales en salud que laboran en la entidad, de ahí no sea posible hablar del número de integrantes de los equipos interdisciplinarios para la atención de las violencias basadas en género.

**Tabla No 11: Tipo de profesión de los y las integrantes de los equipos interdisciplinarios de las entidades del sector salud por municipio**

Municipio	Entidad	Psicología	Medicina	Enfermería	Trabajo social	Fisioterapia
Albania	Centro de Salud	Si				
Belén de los Andaquíes	Hospital local San Roque	Si	Si	Si		
Cartagena del Chairá	Ese Sor Teresa Adele	Si				
Curillo	IPS Curillo	Si				
El Paujil	Centro de Salud	Si	Si	Si		Si
La Montañita	Centro de Salud	Si	Si	Si		
Milán	IPS Milán	Si	Si	Si		
Morelia	Centro de Salud	Si	Si	Si		
San Vicente del Caguán	Ese Hospital San Rafael	Si	Si	Si	Si	
Solano	Hospital local	Si	Si	Si		

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Otra de las entidades evaluadas es la Policía Nacional. En el marco del estudio se evaluaron 15 (14 estaciones de Policía y el Departamento de Policía del Caquetá en Florencia). De estas solo 3 acreditaron tener equipo interdisciplinario para la atención de las violencias de género, de las 3, solo la Policía Nacional de Florencia mencionó el tipo de profesionales que integran su equipo interdisciplinario (profesionales en psicología y trabajo social). En cuanto al tipo de contratación de los y las profesionales, se contratan en modalidad de planta. De las estaciones, 8 mencionaron tener personal administrativo y 11 tener equipo de seguridad que proteja a las víctimas.



**Tabla No 12: Recuento de entidades de la Policía Nacional según el personal que tiene por municipio.**

Municipio	Tiene equipo interdisciplinario	Tiene personal administrativo	Tiene equipo de seguridad
Albania	No	No	No
Belén de los Andaquíes	No	Si	Si
Cartagena del Chairá	No	Si	Si
Curillo	No	No	No
El Doncello	No	No	No
El Paujil	No	Si	Si
Florencia	Si	Si	Si
La Montañita	Si	No	Si
Milán	No	Si	Si
Puerto Rico	No	Si	Si
San José del Fragua	No	No	No
San Vicente del Caguán	No	No	Si
Solano	Si	Si	Si
Solita	No	No	Si
Valparaíso	No	Si	Si

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Las Personerías de 11 municipios también fueron evaluadas, de éstas solo una (la de Florencia, tiene equipo interdisciplinario (psicología) y de seguridad); 7 tienen equipo administrativo. Caso especial es el de Solita, donde se identificó que no hay equipo interdisciplinario, pero hay un trabajador(a) social contratado(a).

**Tabla No 13: Recuento de entidades de la Personería según el personal que tiene por municipio.**

Municipio	Tiene equipo interdisciplinario	Tiene personal administrativo	Tiene equipo de seguridad
Belén de los Andaquíes	No	No	No
Curillo	No	Si	No
El Doncello	No	Si	No
El Paujil	No	Si	No
Florencia	Si	Si	Si
Morelia	No	Si	No
Puerto Rico	No	Si	No
San Vicente del Caguán	No	Si	No
Solano	No	No	No
Solita	No	No	No
Valparaíso	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.



En cuanto a las inspecciones de policía, de 6 inspecciones evaluadas, ninguna tiene equipo interdisciplinario ni de seguridad y solo 2 tienen personal administrativo para apoyar sus tareas.

Por su parte la Defensoría del Pueblo regional Caquetá con sede en Florencia, manifiesta que tiene un equipo interdisciplinario con una abogada y una socióloga, así como cuenta con una dupla de género la vinculación de las profesionales es por OPS. La entidad cuenta con personal administrativo y de seguridad.

A modo de conclusión vemos que, si bien muchas entidades están empezando a vincular profesionales para la atención de las violencias de género, a través de la figura del equipo interdisciplinario, es necesario garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios y funcionarias, a través de contratos que permitan que ellos y ellas hagan un verdadero seguimiento a la situación de las víctimas que atienden. A pesar de ello, hay entidades evaluadas que no tienen este equipo de profesionales, lo que impacta directamente en la atención de las víctimas de violencias de género en la Fiscalía General de la Nación (Fiscalías locales evaluadas) y las Personerías evaluadas.

De igual forma, es necesario que haya personal de seguridad entrenado en las entidades para la protección de las víctimas que buscan atención, y sobre las cuales, en la mayoría de los casos recaen medidas de protección por su situación de riesgo. Es preocupante que entidades como las Personerías y las Comisarías de Familia adolezcan de este personal.

Esto es corroborado por las mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá, quienes en la socialización de la línea base, el pasado 3 de junio de 2022<sup>22</sup> mencionaron que muchos puestos son puestos políticos donde los funcionarios no saben qué es lo que pasa y el proceso se pierde. Mencionan que si bien algunas instituciones hacen presencia en los territorios la Fiscalía, Personería, Bienestar Familiar y juzgados, no cuentan con equipo de profesionales. La única que hace seguimiento y tiene equipo profesional es la Comisaría. Las mujeres mencionaron que hay falencias en los procesos de articulación interinstitucional y que Familias en acción, por ejemplo debería articularse con las Comisarías de Familia para fortalecer los procesos de prevención de las violencias de género.

## Sensibilización y Capacitación

En relación a este tema se evaluaron dos ítems. En primer lugar, el desarrollo de capacitaciones y evaluaciones periódicas sobre género y en segundo lugar el conocimiento y articulación con organizaciones de mujeres en los respectivos municipios.

En este sentido, más del 50% de las Alcaldías municipales evaluadas no reportan capacitaciones sobre género. Un total de 4 alcaldías hacen procesos de capacitación sobre género de forma trimestral e incluyen a todos los miembros de la institución. Sólo en el municipio de San José de Fragua la alcaldía es evaluada de forma periódica en sus conocimientos sobre género.

---

<sup>22</sup> Taller desarrollado con mujeres de los municipios de Puerto Rico, El Paujil, Belén de los Andaquíes, Doncello, Florencia



**Tabla No: 14 Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Alcaldías Municipales**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Albania	No	No	Si	Si
Belén de los Andaquíes	No	No	Si	Si
Cartagena del Chairá	Si	No	Si	Si
El Paujil	Si	No	Si	Si
La Montañita	Si	No	Si	No
Milán	No	No	Si	No
Morelia	No	No	No	No
San José del Fragua	Si	Si	Si	Si
Solano	Si	No	Si	Si
Solita	No	No	Si	Si

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

En cuanto el conocimiento y articulación con las organizaciones sociales de los municipios, solo la alcaldía de Morelia manifestó que no tenía conocimiento de organizaciones sociales de mujeres en el municipio. Por otro lado, en Belén de los Andaquíes hay representación de las organizaciones sociales en la mesa de mujer y género. Esto no ocurre en los municipios de Morelia, La Montañita y Milán donde no se refieren a procesos de articulación con las organizaciones de mujeres.

En el caso de las Comisarías de Familia, de las 15 evaluadas 8 no reportan capacitación en materia de género, lo que equivale a más del 50%. De las Comisarías que sí realizan capacitaciones internas sobre género, 3 incluyen solo al equipo psicosocial y 4 a todo el personal. Sólo una de las Comisarías evaluadas (la de Florencia) realiza evaluaciones periódicas sobre género.

**Tabla No: 15 Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Comisarías de Familia**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Albania	No	No	Si	No
Belén de los Andaquíes	No	No	Si	Si
Cartagena del Chairá	Si	No	Si	No
El Doncello	Si	No	Si	Si
El Paujil	No	No	Si	No
Florencia	Si	Si	Si	Si
La Montañita	No	No	Si	Si
Milán	No	No	Si	No
Morelia	Si	No	No	No
Puerto Rico	Si	No	Si	No
San José del Fragua	No	No	Si	No
San Vicente del Caguán	No	No	Si	No
Solano	No	No	Si	No
Solita	No	No	No	No
Valparaíso	Si	No	Si	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.



Todas las Comisarías menos la de Morelia y Solita manifiestan que no conocen las organizaciones de mujeres de los municipios, porque éstas son invisibles de la arena pública. De la misma forma, 11 de las Comisarías de familia manifiestan que no se articulan con las organizaciones de mujeres por falta de visibilidad de las mismas. A pesar de esto, en Belén de los Andaquíes y en Valparaíso, las organizaciones de mujeres tienen representación en la mesa de mujer y género.

Por otro lado, las inspecciones de policía evaluadas, reportan en su gran mayoría capacitaciones sobre género; de las 6 inspecciones evaluadas 4 manifiestan haber recibido capacitaciones. Sin embargo, el número de inspecciones que realizan capacitaciones a todos los miembros del equipo sobre el tema disminuye a 3 y ninguna menciona haber recibido capacitaciones periódicas.

**Tabla No: 16 Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Inspecciones de Policía**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Albania	Si	No	No	No
Cartagena del Chairá	Si	No	Si	No
Curillo	Si	No	No	No
El Doncello	No	No	Si	No
Morelia	No	No	No	No
San Vicente del Caguán	Si	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Sólo dos de las inspecciones (Cartagena de Chairá y Doncello) manifiestan conocer a las organizaciones de mujeres y ninguna de las inspecciones se ha articulado con las mismas.

La Policía Nacional reporta, por otro lado, que de las 15 instituciones evaluadas 2 no han recibido capacitación periódica sobre género (Belén de los Andaquíes y San José de Fragua). Las capacitaciones son periódicas en tanto se hacen de forma trimestral y anual y siempre incluyen a todo el personal.



**Tabla No: 17 Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Policía Nacional**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Albania	Si	No	Si	No
Belén de los Andaquíes	No	No	Si	No
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	Si
Curillo	Si	No	No	No
El Doncello	Si	No	No	No
El Paujil	Si	No	Si	No
Florencia	Si	Si	Si	Si
La Montañita	Si	Si	Si	Si
Milán	Si	Si	Si	Si
Puerto Rico	Si	No	No	No
San José del Fragua	No	No	Si	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	Si	No
Solano	Si	No	Si	Si
Solita	Si	No	No	Si
Valparaíso	Si	Si	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

A pesar de lo anterior no todas las instituciones realizan evaluaciones periódicas sobre el tema (9 de 15 sedes de la Policía Nacional). En su gran mayoría conocen sobre las organizaciones de mujeres de los municipios con excepción del Doncello, Puerto Rico, Solita y Valparaíso, pero sólo 6 de las instituciones evaluadas, se articulan con dichas organizaciones de mujeres. En Belén de los Andaquíes y San José de Fragua manifiestan que hay falta de organizaciones y que son poco visibles.

Por otro lado, más del 50% de las entidades de salud evaluadas manifiestan no haber recibido capacitación en género (9 entidades). Las 5 entidades que sí tienen un enfoque de género, realizan capacitaciones semestrales y trimestrales que incluyen a todos los miembros de su equipo, 2 de estas entidades no realizan evaluaciones periódicas sobre género (El paujil y San Vicente del Caguán).



**Tabla No: 18 Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Entidades de Salud**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Albania	Si	Si	Si	No
Belén de los Andaquíes	No	No	Si	No
Cartagena del Chairá	No	No	No	No
Curillo	No	Si	No	No
El Paujil	Si	No	No	No
La Montañaíta	No	No	No	No
Milán	No	No	No	Si
Morelia	No	No	No	No
Puerto Rico	No	Si	No	No
San José del Fragua	Si	Si	No	No
San Vicente del Caguán	Si	No	Si	Si
Solano	No	No	No	No
Solita	Si	Si	Si	No
Valparaíso	No	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Sólo 4 de estas entidades conocen sobre las organizaciones de mujeres en su municipio y 2 manifiestan articularse con las organizaciones de mujeres del municipio (Milán y San Vicente del Caguán).

La Fiscalía General de la Nación por su parte, manifiesta en todos los municipios evaluados haber recibido capacitación en género con la inclusión de todo el personal y se realiza de forma trimestral, semestral y anual. En los municipios de La Montañaíta, Milán y Valparaíso no se reporta la realización de evaluaciones periódicas sobre el tema.

**Tabla No 19: Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Fiscalía General de la Nación**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Curillo	Si	Si	No	Si
El Doncello	Si	Si	No	No
Florencia	Si	Si	Si	Si
La Montañaíta	Si	No	Si	No
Milán	Si	No	Si	No
Puerto Rico	Si	Si	No	Si
San José del Fragua	Si	Si	No	No
Valparaíso	Si	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.



Si bien, es alto el nivel reportado de capacitaciones sobre género, es bajo el conocimiento y articulación con las organizaciones sociales de mujeres en los municipios, 6 de las 8 entidades evaluadas manifestaron no conocer las organizaciones sociales de mujeres en los municipios.

En el caso de las Personerías Municipales, más del 50% de las entidades reportan no haber recibido capacitación sobre género. Las que reportaron haber sido capacitadas, mencionan que se capacitaba a todo el personal y las capacitaciones se hacían trimestrales, semestrales y anuales. Sólo la personería de Solita reporta la realización de evaluaciones institucionales.

**Tabla No 20: Medidas de sensibilización y capacitación violencias de género Personerías Municipales**

Municipio	Capacitación en género por su entidad	Evaluación en conocimiento sobre género	Conocimiento organizaciones de mujeres con enfoque de género	Articulación con organizaciones sociales y género para apoyo y formación
Belén de los Andaquíes	Si	No	Si	Si
Curillo	No	No	Si	No
El Doncello	No	No	Si	Si
El Paujil	No	No	Si	No
Florencia	Si	No	Si	Si
Morelia	No	No	Si	No
Puerto Rico	Si	No	Si	Si
San Vicente del Caguán	No	No	Si	No
Solano	No	No	Si	No
Solita	Si	Si	Si	Si
Valparaíso	Si	No	Si	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Frente a su relación con las organizaciones de mujeres, todas las Personerías reportan conocer a las organizaciones en sus municipios. Sin embargo, 7 mencionan que no realizan procesos de articulación con las mismas.

En relación con la Defensoría del Pueblo, la dupla de género reporta que se recibe capacitación sobre el tema y que ésta involucra a defensores públicos y representantes de víctimas y se desarrollan de manera trimestral; también manifiestan que se conocen las organizaciones de mujeres del departamento y se hace articulación con ellas.

A modo de conclusión, se evidencia que algunas entidades refieren no conocer a las organizaciones sociales de mujeres, por ejemplo la alcaldía de Morelia y en el caso de las Comisarías de Familia, todas las evaluadas con excepción de la de Morelia y Solita. Esto afecta la posibilidad de los funcionarios y funcionarias de conocer las dinámicas de las violencias de género en sus municipios.

Las Comisarías de Familia, entidades del sector salud y personerías evaluadas manifiestan en más del 50% no recibir capacitación en materia de género. Esta situación es mucho más compleja al hablar de las evaluaciones periódicas sobre género, ya que, en instituciones como las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, éstas son realmente bajas.

## Prevención

En relación a este ítem, se tienen en cuenta tres categorías: En primer lugar las acciones de prevención; en segundo lugar, la conmemoración de fechas emblemáticas y finalmente el desarrollo de acciones con población trans, mujeres víctimas del conflicto armado, en particular desplazamiento forzado y con población rural dispersa.



En cuanto a la Alcaldía Municipal, todas las entidades evaluadas reportan realizar campañas de prevención de las violencias basadas en género con excepción de las alcaldías de Albania y Morelia. Esta última mencionó que no era competencia de la alcaldía el desarrollo de campañas de prevención de las violencias de género. En relación con las Alcaldías que sí realizan campañas de prevención, las desarrollan de manera trimestral y semestral y se realizan en el marco de procesos de articulación interinstitucional. Frente a esto último, se evidencia que en tres de las alcaldías (Morelia, solita y Albania) no se realiza articulación con las organizaciones de mujeres porque se considera que en los municipios estas no son visibles.

**Tabla No 21: Acciones de prevención Violencias de género Alcaldías municipales**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Albania	No	Si	No	No	No	Si	No	No
Belén de los Andaquíes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
El Paujil	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
La Montañita	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Milán	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No
Morelia	No	No	No	No	No	No	No	No
San José del Fragua	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Solano	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Solita	Si	No	Si	No	No	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Todas las entidades a excepción de las de Morelia y Solita, manifiestan realizar acciones de conmemoración de fechas emblemáticas. Es preocupante que el 50% de las entidades evaluadas no realizan acciones de prevención con población rural dispersa por problemas de orden público (en los municipios de Morelia y Solita).

Ahora bien, 4 de 10 alcaldías estudiadas manifiestan que no realizan acciones diferenciadas para mujeres desplazadas y 5 de 10 manifiestan que no hay feminicidios, por lo que no realizan acciones de prevención en lugares donde hay inseguridad o donde podría haber una alta tasa de los mismos. Es complejo que en 7 de 10 municipios no se realizan actividades específicas con población trans, porque dicha población aparentemente no es visible.

Todas las Comisarías de Familia evaluadas mencionan que se realizan acciones de prevención debido a que esto hace parte de su misión institucional. Todas realizan acciones durante las fechas conmemorativas con articulación interinstitucional, con excepción del municipio de Solano. La situación se complejiza cuando se pregunta por las acciones realizadas en articulación con las organizaciones de mujeres, ya que, 7 de las comisarías evaluadas mencionan que no articulan con organizaciones de mujeres porque no las conocen.



**Tabla No 22: acciones de prevención Violencias de género Comisarías de Familia**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Albania	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Belén de los Andaquíes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
El Doncello	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
El Paujil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Florencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
La Montañita	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Milán	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Morelia	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No
Puerto Rico	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No
San José del Fragua	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
Solano	Si	Si	No	No	Si	Si	No	No
Solita	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No
Valparaíso	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

En cuanto a la realización de acciones con públicos y temáticas específicas, se evidencia que Puerto Rico y Solita no realizan acciones con población rural dispersa. Manifiesta la comisaría de Solita que por problemas de orden público no pueden llegar a la población rural. De igual manera, 7 de las Comisarías no realizan acciones específicas con población desplazada y de éstas entidades, 4 manifiestan que la atención que brindan es generalizada. Asimismo, 5 Comisarías manifiestan que no realizan acciones en particular en lugares inseguros y con altas tasas de feminicidios, debido a que las tasas de estos son bajas o es un fenómeno inexistente en el municipio o no es competencia institucional. Es preocupante que en 11 de 15 comisarías no se realizan acciones con población trans porque se considera que no es competencia institucional o porque es un grupo invisible.

Por otro lado, de las seis Inspecciones de Policía evaluadas todas realizan campañas de prevención menos la del Doncello, ésta manifiesta que no lo hace porque no es competencia institucional. Todas las entidades, con excepción de la del municipio de Albania, realizan dichas campañas de prevención a través de alianzas institucionales. Sin embargo, el 50% de las inspecciones evaluadas no se articulan con los movimientos de mujeres porque no los conocen.



**Tabla No 23: Acciones de prevención Violencias de género  
Inspección de Policía**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Albania	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Curillo	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si
El Doncello	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Morelia	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

En relación a la realización de acciones diferenciadas con poblaciones y temas específicos, se encuentra que dos inspecciones no realizan campañas de prevención en población rural dispersa, la inspección del municipio de Curillo arguye que existen limitaciones en su accionar debido a problemas de orden público.

De igual forma, 2 de las 6 entidades evaluadas no realizan acciones diferenciadas con mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Infortunadamente, 4 de las entidades no realizan acciones en lugares con alta tasa de feminicidios, dos de ellas (Albania y Morelia) consideran que los mismos son inexistentes en sus municipios. En relación a la población trans, 4 de las entidades no realizan acciones diferenciadas para esta población y en particular las inspecciones de los municipios de Albania y Morelia, consideran que este grupo poblacional no es visible en los municipios.

En cuanto a la policía nacional, la gran mayoría de las 15 unidades evaluadas manifiesta que sí realiza campañas de prevención de las violencias basadas en género, sólo en dos de los municipios (Belén de los Andaquíes y Curillo) las entidades manifiestan que no es competencia institucional el desarrollo de dichas campañas de prevención. Éstas deben realizarse de forma semestral, trimestral y anual.



**Tabla No 24: acciones de prevención Violencias de género  
Policía Nacional**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Albania	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No
Belén de los Andaquíes	No	No	No	No	No	No	No	No
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Curillo	No	No	Si	No	No	No	No	No
El Doncello	Si	Si	Si	No	No	No	Si	No
El Paujil	Si	No	No	No	No	No	No	No
Florencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
La Montañita	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Milán	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Puerto Rico	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No
San José del Fragua	Si	Si	Si	No	No	No	Si	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No
Solano	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	No
Solita	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No
Valparaíso	Si	Si	Si	No	No	No	Si	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género realizada entre 2021 y 2022.

Dos de las entidades manifiestan que no realizan campañas en articulación con otras entidades y 6 de las mismas, manifiestan que no articulan con el movimiento de mujeres en los respectivos municipios. Otras 4 manifiestan que no realizan esta articulación porque no conocen los movimientos de mujeres en la zona. Todas las entidades con excepción del Pajuil, Belén de los Andaquíes y Curillo realizan acciones de conmemoración en fechas emblemáticas.

Es preocupante en demasía que en 9 de las entidades no se realiza capacitación con población rural dispersa, ya que, no hay garantías de seguridad por problemas de orden público. Asimismo, en 8 de las entidades no se realizan acciones de prevención de violencia de género con mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Muchas de estas entidades manifestaron que realizan acciones generalizadas y en 5 de los casos, no se realizan acciones en lugares con alta tasa de feminicidios o donde es posible que esto ocurra, ya que, aducen que hay inexistencia de feminicidios y que su prevención no es competencia institucional. En 13 de 15 municipios no se trabajan campañas de prevención de las violencias de género con población trans, se aduce que no hay población trans en estos municipios.

En cuanto al sector salud, las entidades reportan en 4 de 14 municipios evaluados no realizar campañas de prevención de las violencias de género en los 10 municipios restantes dichas acciones se realizan de forma semestral y anual. En 3 de esas 10 entidades, no se realizan acciones de prevención a través de procesos de articulación interinstitucional. En 9 de las instituciones no se realiza trabajo de articulación con las organizaciones sociales, muchos de ellos por falta de conocimiento de las organizaciones sociales.



**Tabla No 25: acciones de prevención de Violencias de género. Entidades del sector Salud**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Albania	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Belén de los Andaquíes	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Cartagena del Chairá	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No
Curillo	Si	Si	No	No	No	No	No	No
El Paujil	No	Si	Si	No	Si	No	No	Si
La Montañita	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Milán	No	No	Si	No	No	No	No	No
Morelia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Puerto Rico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
San José del Fragua	No	Si	Si	No	Si	No	No	No
San Vicente del Caguán	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Solano	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Solita	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
Valparaíso	Si	No	Si	No	No	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género realizada entre 2021 y 2022.

Al igual que con otras entidades evaluadas, se encuentra que las instituciones del sector salud presentan problemas para la realización de acciones de prevención con enfoque diferencial, ya que, en 6 de 14 instituciones no realizan acciones de prevención diferenciadas en población rural dispersa, en parte por problemas de orden público. En relación con las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, en 8 de las entidades no realizan acciones de prevención diferenciadas para esta población, en 4 de los casos porque las acciones según se manifiesta son generalizadas. En 10 de 14 de las entidades no se hacen acciones en lugares con altas tasas de feminicidios e inseguridad, debido a la "inexistencia del fenómeno" en los municipios y en uno de los casos se arguye que campañas de prevención de este tipo no son de competencia institucional. Finalmente, en 9 de 14 casos no se trabaja en acciones de prevención con población trans y en 6 de los casos es debido a que se considera que esta población no existe o no hace presencia en los territorios.

A pesar de estas cifras bajas todas las instituciones del sector salud, excepto 2 (Milán y Valparaíso) realizan acciones en fechas conmemorativas.

En cuanto a la personería municipal, 6 de 11 entidades no realizan campañas de prevención, sin embargo, todas menos la personería municipal de Curillo, realizan acciones de prevención con articulación interinstitucional. Asimismo, tres de las personerías evaluadas no realizan articulación con organizaciones de mujeres para el desarrollo de acciones de prevención. De igual forma sólo la personería municipal de Morelia no desarrolla acciones conmemorativas de prevención durante las fechas emblemáticas.



**Tabla No 26: acciones de prevención Personería Municipal**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Belén de los Andaquíes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Curillo	No	Si	No	Si	No	No	No	No
El Doncello	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
El Paujil	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Florencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Morelia	No	No	Si	No	Si	No	No	No
Puerto Rico	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
San Vicente del Caguán	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Solano	No	Si	Si	No	No	No	No	No
Solita	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Valparaíso	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género realizada entre 2021 y 2022.

En cuanto al enfoque diferencial las personerías de Curillo y Solita manifiestan que no realizan acciones de prevención debido a problemas de orden público. De igual manera, 5 de 11 personerías no realizan acciones específicas con mujeres víctimas de desplazamiento forzado; tres de ellas manifiestan que las acciones de prevención se realizan de forma generalizada y 6 de 11 entidades manifiestan que no realizan acciones de prevención en lugares con una alta tasa de feminicidios o inseguros, debido a que se arguye que este fenómeno es inexistente en los municipios. Una cifra similar de entidades no realiza acciones de prevención con población trans, una de estas considera que esa es función de otras instituciones y 4 que la población trans es inexistente en el municipio.

En cuanto a la Fiscalía General de la Nación, dos de las entidades evaluadas (la fiscalía local del Doncello y Valparaíso) no realizan campañas de prevención, las que sí lo hacen lo realizan de forma trimestral, semestral y anual.



**Tabla No 27: acciones de prevención Violencias de género  
Fiscalía General de la Nación**

Municipio	Campañas prevención	Acciones fechas conmemorativas	Articulación interinstitucional para acciones prevención VBG	Articulación con organizaciones sociales y de mujeres para acciones prevención VBG	Inclusión población rural, dispersa, víctimas conflicto armado	Articulación específicas para mujeres víctimas de desplazamiento forzado	Acciones en lugares con alta tasa de feminicidios e inseguridad	Acciones específicas con población trans
Curillo	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
El Doncello	No	No	Si	No	No	No	No	No
Florencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
La Montañita	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Milán	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Puerto Rico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
San José del Fragua	Si	No	Si	No	No	No	No	No
Valparaíso	No	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Todas las entidades con excepción de la de Valparaíso realizan articulaciones interinstitucionales para el desarrollo de campañas de prevención. Una cifra más baja, es aquella que refiere a la articulación con organizaciones de mujeres, 4 de 8 de las entidades no realiza articulación con las organizaciones de mujeres, ya que, manifiestan no conocerlas y 3 de las entidades evaluadas, no realiza acciones de prevención durante fechas emblemáticas.

En relación con el enfoque diferencial, 3 de las entidades evaluadas no realizan acciones con población rural dispersa porque no es competencia institucional y por problemas de orden público en la zona. Tres de las entidades no realizan acciones de prevención con mujeres víctimas de desplazamiento forzado y en dos de los casos se menciona que las actividades son generalizadas por lo que no hay este enfoque diferencial.

Se menciona que dos de las entidades no realizan acciones de prevención en lugares con una alta tasa de feminicidio e inseguridad, en uno de los casos se menciona que no es de competencia institucional. En cuatro de las ocho fiscalías evaluadas no se realizan acciones con población trans.

La Defensoría del Pueblo por su parte, realiza campañas de prevención de forma periódica, se articula con las organizaciones sociales e instituciones y plantea campañas diferencias con excepción el caso de las mujeres víctimas de desplazamiento, donde arguye que la atención que realiza es generalizada.

En suma, se evidencia que la mayoría de las entidades que desarrollan campañas de prevención de violencias basadas en género, participan y se articulan con otras instituciones para la conmemoración de fechas emblemáticas.

Si bien esto significa un logro de los movimientos sociales y una transformación lograda por las políticas públicas para la erradicación de las violencias contra las mujeres, es preocupante que existe un buen número de entidades en las que no se realiza articulación con las organizaciones de mujeres porque se considera que en los municipios éstas no son visibles. En el caso de la Fiscalía, esta proporción alcanza el 50% de las entidades evaluadas y en el caso de la Policía Nacional, el 40% de las mismas.

Las mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá mencionan efectivamente que no se les tiene en cuenta en el desarrollo de campañas de prevención y en la estipulación de implementación de presupuestos sensibles al género que financien dichas campañas. Las mujeres critican por ,el desarrollo y la conmemoración de fechas emblemáticas sin tener en cuenta el significado de éstas y sin que haya un ejercicio real de prevención de las violencias de género<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Taller desarrollado con mujeres de los municipios de Puerto Rico, El Paujil, Belén de los Andaquíes, Doncello, Florencia



Por otra parte, se evidencian falencias en la implementación y apropiación de los enfoques diferenciales en el desarrollo de acciones de prevención de las violencias basadas en género. Un ejemplo de ello es que no se realizan acciones de prevención en población rural dispersa, lo que afecta el desarrollo de políticas específicas para las mujeres rurales. Es preocupante el caso de los municipios de Curillo, Solita y Morelia en donde entidades como las personerías municipales, Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y Alcaldías, no llegan a esta población por problemas de orden público. Se debe ahondar entonces en el riesgo que supone la reconfiguración de vivir violencias de género dentro del conflicto armado y en el impacto del mismo en la presencia del Estado en los territorios.

Por otro lado, un alto porcentaje de entidades evaluadas como las del sector salud manifiestan que no realizan acciones diferenciadas para mujeres desplazadas (en el caso del sector salud el 57% y se contabilizó al 63% de las Comisarías de Familia). Esto va en contra de lo presupuestado en el auto O92 de 2008, donde se establece que las mujeres desplazadas están en un riesgo desproporcionado de vivir violencias sexuales e intrafamiliares y se dan órdenes al Estado para su protección. Por otro lado, un porcentaje del 71% de las entidades de salud, y el 50% de las alcaldías municipales evaluadas, entre otras, manifiestan que no hay feminicidios por lo que no realizan acciones de prevención en lugares donde hay inseguridad o donde podría haber una alta tasa de los mismos. Igual ocurre en el caso de la población trans donde algunas entidades como por ejemplo, el 70% de las alcaldías municipales y el 86% de las unidades de la Policía Nacional evaluadas, no realizan actividades específicas con población trans. Algunas entidades evaluadas arguyen que dicha población aparentemente no es visible. Se puede colegir que existe el prejuicio entre las entidades evaluadas de que si una población no es lo suficientemente visible, no es necesario encaminar acciones diferenciadas para prevenir las violencias de género.

## Atención:

### Atención Comisaría de Familia y Fiscalía

En esta sección se evaluaron 4 categorías: a- denuncia y garantías procesales a las víctimas, b- establecimiento de medidas de protección, c- establecimiento de medidas de atención, d- seguimiento. Esta evaluación se hizo a 4 entidades: Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación y Entidades prestadoras del servicio de salud y defensoría.

Las Comisarías de Familia promocionan la oferta institucional con excepción de la del municipio de Solita. Esta promoción se realiza de forma semestral y trimestral, y en 11 de 15 Comisarías se realizan en lugares con altas tasas de violencia contra la mujer. En general todas las comisarías manifiestan el cumplimiento formal de la ley 294 de 1996 y la ley 1257 de 2008, al informar a la víctima que no está obligada a conciliar con el agresor y al remitir inmediatamente de la denuncia a la Fiscalía General de la Nación.

Sin embargo, se evidencian fallas para evaluar el riesgo de feminicidio ya que en 7 de los casos no se hace esta medición de riesgo ni se remite a otras instituciones como Medicina Legal para la aplicación de instrumentos de medición de riesgo. Sólo tres de las entidades que miden el riesgo utilizan la escala de riesgo y el violentómetro. Sólo 3 de las entidades mencionaron que la frecuencia de la conciliación es mucha, esto desvirtúa la creencia de que las víctimas suelen regresar o "perdonar" a sus agresores luego de interponer la denuncia y suelen retirar la misma una vez iniciado el proceso.

En relación con las medidas de protección, todas las entidades las aplican con excepción de la Comisaría de San José de Fragua, que considera que la interposición de medidas de protección no es competencia institucional. Al preguntar por el tipo de medida, 7 de las Comisarías mencionan que la medida de protección que interponen es la prohibición de acercarse, 4 mencionan todas las necesarias y 2 mencionan el desalojo del agresor. Esto da cuenta de que casi 50% de las comisarías están restringiendo las medidas de protección a las denominadas órdenes de alejamiento, sin comprender que las medidas son variadas y se deben adaptar a las necesidades de las víctimas. Es muy favorable que algunas comisarías interpongan todas las medidas necesarias incluyendo el desalojo.

Si bien las entidades mencionan que obran de acuerdo a la ley, al interponer medidas de protección provisionales en menos de 4 horas e inclusive de forma inmediata, éstas reconocen la existencia de barreras que dificultan la efectividad de las medidas. Las principales barreras anotadas se relacionan con la "indisposición de la propia víctima" que "rechaza las medidas de protección", poco apoyo por parte de la Policía Nacional que no llega a las zonas donde está la víctima con rapidez y finalmente, las dificultades para que las víctimas de zonas rurales acudan a las instituciones (dificultades en el traslado). Así se muestra en la siguiente tabla:



**Tabla No 27: Barreras para la implementación de las medidas de protección según las Comisarías de Familia**

Municipio	Barreras para que se haga efectiva la medida de protección
Albania	Restricción acceso a zona rural a Policía Nacional
Belén de los Andaquíes	Falta de personal de la Policía Nacional, víctima concilie con el agresor
Cartagena del Chairá	No se realizan
El Doncello	Prejuicios en la atención por personal medico
El Paujil	El traslado de la presunta víctima del campo a la Cabecera Municipal
Florencia	O
La Montañita	Falta de creación de una unidad dedicada a la efectividad de seguimiento a la medida de protección
Milán	Zona dispersa, rechazo medida de protección por parte de la víctima
Morelia	Movilización de las víctimas
Puerto Rico	Rechazo medida de protección por parte de la víctima
San José del Fragua	Rechazo acompañamiento policial por parte de víctimas
San Vicente del Caguán	O
Solano	Tiempo que tarda la policía en llegar al sitio
Solita	Tiempo que tarda la policía en llegar al sitio
Valparaíso	Rechazo medida de protección por parte de la víctima - no separación del agresor

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Lo anterior además de denotar fallas en los procesos de articulación y en la presencia del estado, demuestra prejuicios y desconfianza sobre las víctimas asumiendo que ellas propician los hechos de violencia que sufren. Llama la atención que si bien algunas entidades expresan que las víctimas no cooperan ni aceptan las medidas de protección, por otro lado, las entidades reconocen que pocas víctimas concilian con sus agresores. Es preocupante lo expresado por la Comisaría de Albania en el sentido de que la policía no puede ingresar a ciertas zonas por cuenta del conflicto armado y esto afecta la efectividad de las medidas de protección.

Es preocupante también que, 7 de las Comisarías evaluadas expresan que la medida de protección que establecen de forma definitiva es la prohibición de acercarse; sólo dos comisarías mencionan otro tipo de medidas además del hecho de que éstas son por tiempo indefinido. Algunas entidades respondieron que no tenían conocimiento frente a este tipo de medidas. En relación con las medidas de atención, las entidades cumplen con el criterio de informar y procesar la solicitud de medida sin embargo las Comisarías de Albania y Morelia manifiestan que no hay recursos para hacer exigibles las medidas de atención. Frente al seguimiento, a pesar de que la mayoría de las entidades manifiestan que guardan estadísticas sobre los casos que reciben, 4 de las entidades manifiestan que ellos no son de su competencia, que no tienen personal. Es de resaltar que una de las Comisarías menciona que la gobernación pide informes de las estadísticas de atención de casos por parte de las Comisarías. En relación con el seguimiento a las medidas de protección, todas las entidades manifiestan que lo realizan, con excepción de la Comisaría de Solano donde manifiestan que no es de competencia institucional. El panorama frente al seguimiento de las medidas de atención es más complejo porque tres municipios mencionan que no se requieren y no se otorgan y un municipio menciona que ello no es de competencia institucional.

La Fiscalía General de la Nación en los 8 municipios evaluados manifiesta que se dan todas las garantías para la denuncia durante 24 horas y se hace una amplia oferta institucional. Es importante reconocer que la gran mayoría de las unidades de Fiscalía evaluadas, manifiestan aplicar el FIR o Formato de Identificación del Riesgo como instrumento para la evaluación del riesgo. Esto significa el cumplimiento formal de la directiva 001 del 16 de marzo de 2021 de la Fiscalía General de la Nación.



En relación con las medidas de protección se evidencia que 3 de 8 entidades reportan como medida de protección principal la prohibición de acercarse, 3 manifiestan a su vez el desalojo y dos "todas las necesarias". Esto demuestra que se debe seguir trabajando en la comprensión de que existe un amplio rango de medidas de protección que se pueden tomar y que en ningún caso la prohibición de acercarse debe convertirse en la única medida de protección inicial por defecto. Incluso en las medidas de protección definitiva, las órdenes de alejamiento siguen siendo las principales medidas tomadas por defecto.

En cuanto a las barreras para la aplicabilidad de las medidas de protección, resulta preocupante que las Fiscalías de La Montañita y Milán, reportan que las medidas no son efectivas porque no se puede ingresar a los territorios donde viven las mujeres por problemas de orden público. De igual manera, se reporta en 3 oportunidades la barrera relacionada con la actitud de la víctima frente al proceso y en otras 3 oportunidades la falta de personal y la tardanza en la reacción por parte de la Policía Nacional.

**Tabla No 28: Barreras para la implementación de las medidas de protección según la Fiscalía General de la Nación**

Municipio	Barreras para que se haga efectiva la medida de protección
Albania	Ninguna
Belén de los Andaquíes	O
Cartagena del Chairá	Falta de personal de la Policía Nacional
El Doncello	Policía nacional garante medida de protección
El Paujil	No se presenta barreras
Florencia	O
La Montañita	Restricción acceso a zona rural a Policía Nacional
Milán	Restricción acceso a zonas de riesgo a Policía Nacional
Morelia	Movilización de las víctimas
Puerto Rico	Rechazo medida de protección por parte de la víctima
San José del Fragua	Rechazo acompañamiento policial por parte de víctimas
San Vicente del Caguán	O
Solano	Tiempo que tarda la policía en llegar al sitio
Solita	Tiempo que tarda la policía en llegar al sitio
Valparaíso	Rechazo medida de protección por parte de la víctima - no separación del agresor

Fuente: Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada entre 2021 y 2022.

Esta situación comporta características similares al caso de las Comisarías de Familia en el sentido de que las barreras aducidas son las mismas.

Por otro lado, la mayoría de las entidades manifiestan que informan y ordenan las medidas de atención según lo establecido en la ley 1257 frente a ello no se mencionan barreras.

En relación al seguimiento, a pesar de que algunas entidades mencionan que ello no es competencia de la Fiscalía, la gran mayoría reporta estadísticas y hacen seguimiento a las medidas de protección y atención (en particular las Fiscalías de Curillo, San José de Fragua y Valparaíso).

En conclusión; a pesar del cumplimiento formal de lo establecido en la ley 1257 de 2008, las Comisarías de Familia tienen fallas en la medición del riesgo, en primera medida porque algunas entidades no ven en su competencia y quienes miden el riesgo, no usan protocolos estandarizados como los que establece la defensoría del pueblo. Las mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá, en los talleres de socialización de la línea base del plan departamental, mencionan algunas prácticas como la dilación por parte de algunos funcionarios que en palabras de las mujeres dinamizadoras desestiman



las denuncias, dilatan los procesos para obligar a las mujeres a desistir del proceso. Se menciona por ejemplo la práctica en algunas Fiscalías Locales de delegar la atención de las mujeres en el secretario del despacho, se menciona que en ocasiones no se entrega copia por escrito de la denuncia por más de que la mujer víctima insista<sup>24</sup>.

Llama la atención que cuando se ordenan las medidas de protección estas suelen ser órdenes de alejamiento y en menor medida desalojos, fijación de cuotas de alimentos, acuerdos de custodia y visitas. Se debe fortalecer la capacitación respecto al otorgamiento de medidas de protección, ya que, deben tomarse todas las necesarias para garantizar la protección de la víctima.

Se reportan barreras para la implementación de estas medidas en particular por problemas de orden público, voluntad de las víctimas, dificultad para el traslado de las víctimas, fallas en la articulación y número insuficiente de efectivos de la Policía Nacional para hacer efectivo el procedimiento.

## Atención entidades prestadoras del servicio de salud

Para este módulo se utilizó como base el protocolo y modelo de atención integral en salud a víctimas de violencias sexuales. En este sentido, todas las 14 entidades de salud evaluadas reportan que se atiende de urgencia a toda víctima de violencias sexuales. 7 de estas entidades afirman que implementan el protocolo de atención integral en salud a víctimas de violencias sexuales, lo que exige incluir la violencia sexual en la historia clínica, la explicación de los derechos a las víctimas y la preservación de la evidencia. A pesar de lo anterior, 6 de 14 de las entidades mencionan que no ponen la información del protocolo en un lugar visible para conocimiento de los y las pacientes y la mitad de las entidades evaluadas no realizan IVE, lo que afecta los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas de violencia sexual y es una violación a lo establecido en la sentencia C-355 de 2006 en particular, porque los hospitales de primer nivel tienen la capacidad para realizar la IVE si la mujer así lo decide.

En relación con la implementación de medidas de atención para víctimas de violencias de género, según lo establecido en la ley 1257 de 2008, todas las entidades con excepción del hospital en San José de Fragua, mencionan que atienden a las víctimas de violencias de género e inician trámite de medidas de atención. Sin embargo, con excepción de los municipios de La Montañita y San Vicente del Caguán, las entidades no se articulan con casas refugio, ya que, aducen que estas no existen. En tres de los casos las entidades manifiestan que no hacen seguimiento a las víctimas porque no tienen personal o porque este es el papel de la Comisaría. La atención especializada que requieran las víctimas se brinda en tanto se remite a las personas a una institución de segundo nivel, lo que plantea la pregunta de ¿cómo se garantiza que la persona pueda acceder a esta atención por lo general en ciudades como Florencia?. Las mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá corroboran lo mencionado y agregan que en los procesos de remisión, las víctimas no suelen contar con apoyo para el traslado a otra ciudad donde se garantice atención especializada<sup>25</sup>.

Por lo tanto, preocupa la real garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas víctimas de violencias basadas en género, en particular de violencia sexual, que concomitante o a consecuencia del abuso queden en embarazo. Esto, porque no hay claridad de la comprensión del real significado de la sentencia C-355 de 2006 que debe ser implementada incluso por las entidades del nivel 1 de atención.

Es preocupante también la falta de lugares donde se puedan hacer efectivas las medidas de atención y brindar el apoyo integral que las víctimas de violencias de género requieren para salir del ciclo de violencias. Esto porque no hay casas de refugio que centralizan la atención de las víctimas y toda orden con médicos especialistas y en algunos casos psicólogos, que a veces requieren remisión a otra ciudad a un nivel de atención superior.

<sup>24</sup> Taller desarrollado con mujeres de los municipios de Puerto Rico, El Paujil, Belén de los Andaquíes, Doncello, Florencia

<sup>25</sup> Taller desarrollado con mujeres de los municipios de Puerto Rico, El Paujil, Belén de los Andaquíes, Doncello, Florencia



## Atención Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales

Aquí se evalúa la atención brindada por la defensoría del pueblo y las personerías como integrantes del ministerio público. En este sentido llama la atención que 4 de 11 de las personerías manifiestan la existencia de barreras en la atención. Las personerías de Curillo, Doncello y Solano no realizan acompañamiento a las víctimas porque no es competencia institucional y 7 de las entidades no tienen canales y protocolos propios de atención a las víctimas. Se debe fortalecer entonces la atención a víctimas de violencias basadas en género en las personerías para dar cumplimiento a su función misional de protección de los derechos humanos.

## Sentires de las mujeres sobre el proceso de prevención, atención y protección a las violencias basadas en género

Las mujeres participantes del proyecto de investigación "Brechas de género y oportunidad para la garantía y restitución de derecho" de la Corporación IKIGAI y las mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá, mencionan que si bien reconocen el trabajo realizado por las instituciones encargadas de la atención y protección de las víctimas y de la prevención de las violencias de género, existen factores que impiden o ralentizan el acceso a la justicia. Un factor mencionado es la sanción social para la víctima por denunciar. Las mujeres mencionan que las víctimas no denuncian debido al posible rechazo que puedan vivir por poner en conocimiento de las autoridades la violencia vivida, esa situación se extiende a las personas que se atreven a apoyar a la víctima. Así lo menciona una lideresa de Morelia Caquetá:

*"El caso de mi hija también ahí en Morelia hace como seis meses, jun señor también vivía maltratando a una señora y este todos los días y mi hija me cuenta y dice: mamá y uno como dice nada y ellos se asoman y es que dice ¡Cállese! Para dentro, o sea, eso es entre nosotros los dos y nosotros arreglamos las cosas, entonces hay mucha violencia, pero es como usted dice, a veces nadie dice nada... Qué las mujeres no denuncian y también les da miedo al qué dirán, no es el miedo solo con la pareja, sino el qué dirán, qué dirá mi familia, qué dirán mis vecinos, que dirán los demás, eso también hace que la mujer muchas veces no denuncie"<sup>26</sup>.*

Así lo menciona también una mujer del municipio de San José de Fragua:

*"Uno ha visto también casos de mujeres que dicen: si uno dice va a estar en boca de todo el mundo, se van a dar cuenta que mi marido me pega, entonces mejor quedémonos calladas"<sup>27</sup>.*

Otra mujer del mismo municipio menciona que muchas veces las autoridades no guardan la confidencialidad de las denuncias, por lo que el agresor termina enterándose de las acciones de la víctima y se genera revictimización y mayores riesgos para ella:

*"Como es un pueblo tan pequeño, todo mundo conoce a todo el mundo, entonces usted está en un tomadero y llegó su marido y le dice: fulanito, ¿cómo así que le está pegando a su mujer?, allá a la alcaldía fueron a quejarse... - cómo así, venga tómese una cerveza, no, arregle eso allá, mire que no sé qué. Llegan a la casa y cómo hijuepucha, estuvo abriendo la jeta por allá, tenga y se calla o la acabo de callar. Entonces qué pasa, hasta ahí pudo hablar"<sup>28</sup>.*

Esto genera desconfianza en las instituciones, para una lideresa de Valparaíso las mujeres ven en las instituciones escenarios de revictimización:

*"Aquí hay problemas de violencia familiar y han denunciado y han terminado siendo malas las mujeres, entonces las violentaron, terminaron abusando, se supone que si uno termina con una persona se acabó todo, pero el señor hizo todo y ella se quedó sin nada y el término con todo. Pero en ese caso no fue la comisaría, fue la fiscalía entonces ahí le acabaron ese derecho y entonces las mujeres cómo van a acudir a una institución en la que no la van a ayudar da miedo, cierto, porque termina uno siendo la mala y las mujeres no van a denunciar porque no hay quien le ayude o que valga la pena"<sup>29</sup>.*

<sup>26</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 8

<sup>27</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 7

<sup>28</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 7

<sup>29</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 9



La violencia normalizada y acentuada en los territorios, sumada a la desconfianza hacia el Estado constituyen un cóctel peligroso donde la denuncia de violencias de género se convierte en una situación de riesgo para las lideresas, como lo menciona una de ellas proveniente de Solano:

*"No, nadie, el que se meta le van dando machete. Lo otro es que uno a veces no se puede ni meter porque queda uno con el problema y ellos los dos van a seguir viviendo, entonces no se puede"<sup>30</sup>*

Esto se acentúa en escenarios de reconfiguración del conflicto armado. Para una lideresa de Cartagena del Chairá, las normas en las zonas rurales dispersas las aplica es el actor armado con control del territorio no el Estado colombiano.

*"Si hablamos de la parte rural allá y otro manejo, allá no vamos con el pueblo allá estamos con otras clases de personas que nosotras sabemos cómo tenemos que comportarnos, un ladrón, un violador y todo eso allá no hay abogado, no hay nada sino que hasta luego sí, señora ahí ya hay es pistola, allá yo dejo 85 pollos y las puertas abiertas, yo sé que se mueren de sed es una cosa, pero de que se mueran o se lo vayan a robar no, y lo del maltrato es que si una mujer va y se queja con ciertas personas, hasta luego, se acabó el problema, le quitan el problema, pero si no se quejan y se aguantan allá ellas."<sup>31</sup>*

---

<sup>30</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 5

<sup>31</sup> Corporación IKIGAI. Documento sentires de las mujeres Pág. 16-17



## Conclusiones

- En primer lugar, se reconoce la existencia de políticas públicas y de una infraestructura institucional dispuesta para la atención de las violencias de género y el conocimiento formal de muchas instituciones de lo establecido en la ley 1257 de 2008.
- Se evidencia la necesidad de fortalecer los enfoques diferenciales en la prevención y atención de las violencias de género, con énfasis en víctimas del conflicto armado, niñas y adolescentes, población LGBT y población rural dispersa.
- Es necesario encaminar acciones para la prevención y atención a víctimas en la ruralidad, porque se evidencia un mayor riesgo en esta población de vivir violencias de género por falencias en la presencia del Estado y la reconfiguración del conflicto armado. Esta última situación es crítica porque los actores armados no solo están imponiendo órdenes violentos, sino que impiden la entrada de las instituciones encaminadas a la protección de las víctimas de violencias de género.
- Es importante a su vez fortalecer la capacitación y sensibilización en las entidades evaluadas debido a que se evidencian prejuicios sobre las víctimas, escenarios de revictimización y desconocimiento sobre la forma cómo operan ciertas formas de violencia como los feminicidios. En este sentido, muchas instituciones reportan bajos niveles de programas de capacitación interna sobre género. Estos ejercicios de capacitación deben también implicar un fortalecimiento de los diálogos entre la comunidad y las instituciones porque se evidencia desconocimiento sobre sectores de la población como las mujeres y las personas LGBTI, en particular mujeres trans.
- Finalmente, es necesario fortalecer la estructura administrativa y organizativa de las entidades debido a que se evidencian falencias como falta de personal, falta de contratación de personas de forma estable, falta de recursos económicos.
- Las mujeres líderes como representantes de la sociedad civil, no sólo atestiguan lo mencionado en las evaluaciones, sino que ponen de presente la desconfianza creciente en las instituciones del Estado. Ellas evidencian una realidad estructural de las fallas en la presencia del Estado, lo cual deriva en la configuración de órdenes sociales armados que determinan las normas de convivencia entre hombres y mujeres.

## Causas y factores de las violencias de género

A continuación, se realiza un análisis a partir de la línea base, su socialización con funcionarios y mujeres dinamizadoras de la red departamental de mujeres del Caquetá y de la literatura existente sobre la causas y factores de las violencias de género en el Caquetá, esto a partir de la técnica de construcción de árboles de problemas. En este sentido se identifica como problemática central “La persistencia de las violencias de género hacia las mujeres en sus diversidades que habitan el territorio del Caquetá”. Como base para la construcción del árbol de problemas se identifican los siguientes factores causantes de las violencias de género:

Relaciones económicas y de cuidado inequitativas que ponen a las mujeres en desventaja:

- Dependencia económica: Las mujeres líderes mencionan que las mujeres que son madres solteras o que cuidan de un familiar viven situaciones de violencias de género porque en muchos casos dependen económicamente de sus parejas actuales. En los entornos rurales las mujeres mencionan la falta de acceso de las mujeres a la titularidad en la tierra lo que condiciona sus relaciones socio afectivas y las sume en un espiral de pobreza.

Validación sociocultural de las violencias de género:

- Normalización de roles tradicionales de género: Las mujeres hacen referencia a la persistencia de roles que circunscriben la labor de las mujeres al hogar y el cuidado de su familia incluyendo su pareja. Esto afecta la capacidad de las mujeres de ganar espacios económicos y políticos en la sociedad.
- Desconocimiento y falta de empoderamiento por parte de las mujeres: Esta es la causa más comentada por funcionarios y funcionarias evaluados. Se menciona como una barrera para hacer efectivas las violencias de género. Si bien las mujeres líderes mencionan que no se debe trasladar la totalidad de la responsabilidad a las mujeres cuando existen falencias en las políticas de prevención, por parte de las entidades competentes.

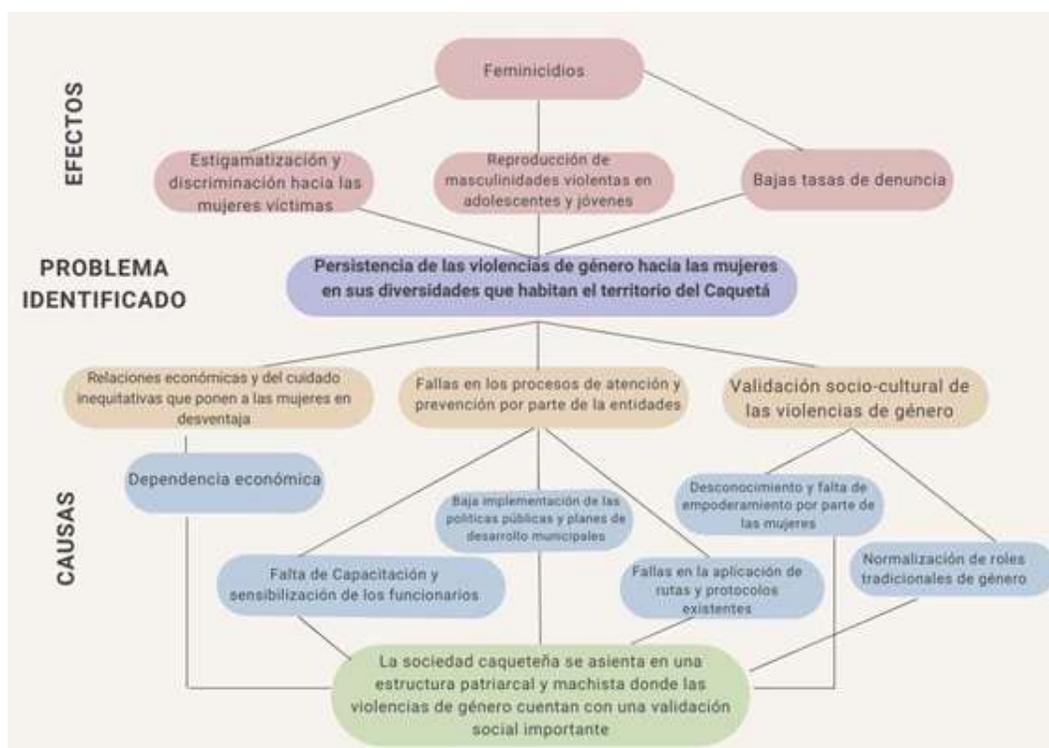


Fallas en los procesos de atención y prevención por parte de las entidades competentes: Las mujeres líderes mencionan que las fallas en los procesos de atención y prevención por parte de las entidades competentes, afectan el derecho de las mujeres a la no repetición de las violencias de género, además de constituirse como una violencia en sí misma.

- Falta de capacitación y sensibilización por parte del funcionariado: Las mujeres líderes mencionan que algunas acciones como desalentar el proceso de denuncia y la estigmatización de la mujer que denuncia exacerban las violencias hacia las mujeres ya que estas se agudizan ante los intentos fallidos de mujeres de interponer denuncias hacia sus agresores.
- Fallas en la aplicación de la ruta y protocolos existentes: Las mujeres líderes identifican elementos que agravan las violencias de género en sus municipios como: La falta de confidencialidad, la falta de acceso a la institucionalidad a zonas rurales, la falta de continuidad en la atención debido a la rotación constante de profesionales y el fraccionamiento del proceso de atención por la remisión constante de las víctimas a otros municipios, por la incapacidad de realizar la atención integral de las violencias de género en municipios de quinta y sexta categoría.
- Baja implementación de las políticas públicas y planes de desarrollo municipales: Las mujeres líderes mencionan dificultades para la formulación e implementación de políticas públicas municipales con enfoque de género que sean determinantes en la erradicación de las violencias de género en los territorios. Esto se observa en la no implementación de presupuestos sensibles al género y en bajo apoyo institucional para la conmemoración de fechas emblemáticas.

Se identifican algunos efectos de las violencias de género hacia las mujeres como son: la estigmatización y discriminación hacia las mujeres víctimas en municipios pequeños y comunidades muy cerradas, para muchas mujeres vivir violencias y que éstas se hagan públicas, implica perder su estatus social lo que las aísla de cualquier tipo de apoyo o red social necesario para salir del ciclo de violencias en el que se encuentran. A su vez, a las mujeres líderes les preocupa la crianza de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en entornos patriarcales que reproduzcan masculinidades violentas. Las mujeres y funcionarios evaluados evidencian también como efecto de todo lo anterior las bajas tasas de denuncia.

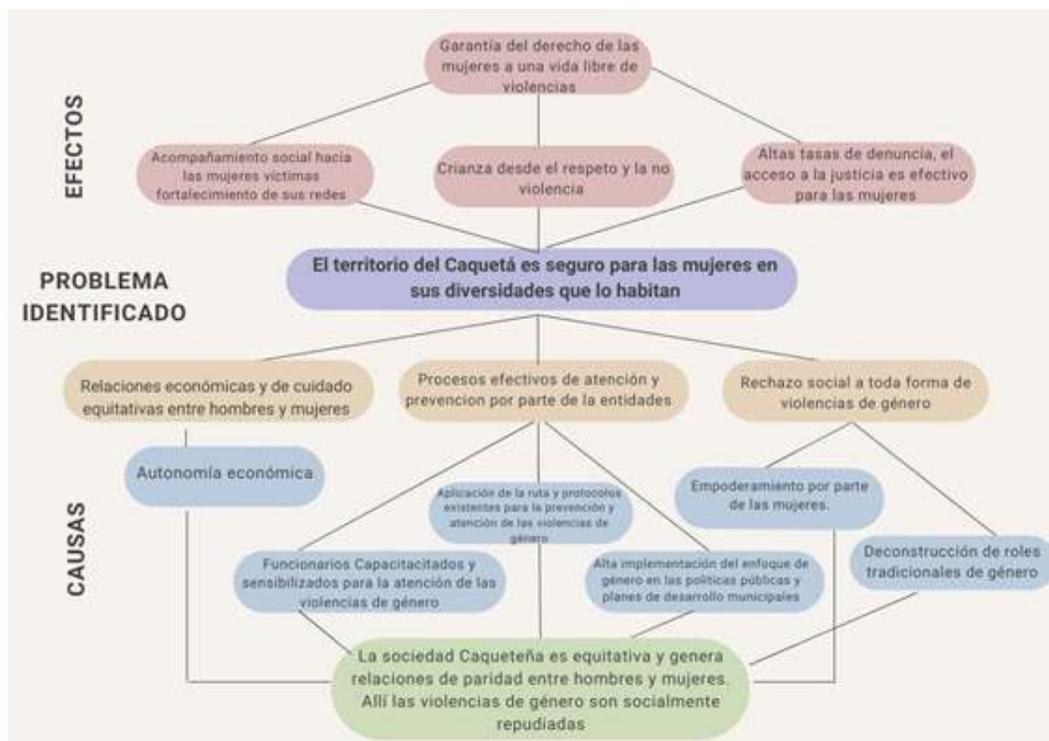
Gráfica 10: Árbol de problemas





A continuación, dichos árboles se transforman en árboles de objetivos donde el problema evidenciado se convierte en un escenario de transformación social y las causas y efectos planteados, en el camino para llegar a esas transformaciones. De esta manera "El territorio del Caquetá es seguro para las mujeres en sus diversidades que lo habitan" y se identifica el objetivo último al que a largo plazo este plan de acción se propone incidir.

Gráfica 11: Árbol de objetivos



De esta forma se identifica que para lograr el objetivo de transformación previsto se debe fortalecer la autonomía económica de las mujeres, redistribuir las labores de cuidado, empoderar a las mujeres en el reconocimiento de sus derechos, deconstruir los roles tradicionales de género desde la primera infancia, además de fortalecer los procesos de prevención y atención por parte de las autoridades.



# Lineamientos y enfoques

## Principios

### **Igualdad y no discriminación:**

Se considera que las violencias de género tienen en su núcleo inequidades estructurales hacia las mujeres y profundos escenarios de discriminación hacia las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIG. En este sentido, se propende por erradicar las violencias de género desde su estructura, a través de la reducción de las brechas entre y hacia las mujeres caqueteñas.

### **Interculturalidad:**

Se reconoce la diversidad étnica en las mujeres caqueteñas, por lo que se propende por un acercamiento entre la ruta establecida por el Estado para la garantía de una vida libre de violencias y las establecidas en el marco de la justicia propia de los diversos pueblos étnicos del departamento.

Reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos.

### **Autonomía:**

Se reconoce a las mujeres como libres. Este plan busca proteger la autonomía de las mujeres en el plano económico, físico y en la toma de decisiones sobre su vida, elementos que se ponen en riesgo a causa de las violencias basadas en género.

### **Participación:**

Este plan reconoce la participación de las mujeres como un elemento esencial en el desarrollo de las políticas públicas en todas las etapas de su ciclo (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación).

### **Sororidad:**

Se propone fortalecer las redes de apoyo y cuidado entre las mujeres las cuales son esenciales para garantizar una vida libre de violencias hacia las mujeres.

### **Intersectorialidad:**

Para la efectiva implementación de este plan departamental se deberá desarrollar una fuerte articulación entre instituciones, entidades y sectores públicos y privados encargadas de la protección y atención de las mujeres víctimas de violencias de género y la prevención de este flagelo.

### **Corresponsabilidad:**

Este plan requiere la corresponsabilidad de los entes nacionales y territoriales para su correcta implementación.

### **Sostenibilidad:**

Se deben asegurar los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para garantizar la implementación de esta política pública.

### **Equidad:**

Este plan reconoce la necesidad de tomar medidas especiales para garantizar que sectores específicos y vulnerables de mujeres accedan a una garantía de una vida libre de violencias en el marco de lo establecido en el artículo 13 constitucional.

### **Garantía de una vida libre de violencias:**

Se busca garantizar que las mujeres accedan a una vida libre de violencias de acuerdo con el artículo 3 de la convención Belém do Pará, esto significa trabajar con mujeres desde todos sus ciclos vitales.



## Enfoques

### De género:

Se encaminan acciones para la prevención y atención de las violencias de género, desde un enfoque que sitúa la génesis de estas en una estructura social que propicia brechas económicas, políticas, culturales, etc.. entre hombre y mujeres y valida estereotipos negativos hacia las mujeres y las personas que se salen de lo que la sociedad norma para ellas según su género.

### Derechos:

Este plan busca la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, por lo que analiza la realidad desde las barreras y oportunidades con las que cuentan las mujeres para la garantía de este derecho. En este sentido, este plan busca el efectivo cumplimiento de la constitución política y de la normativa internacional para la prevención y erradicación de las violencias de género.

### De discapacidad:

Caracteriza a las mujeres con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la garantía de una vida libre de violencias y discriminación contra esta población.

### Territorial:

Este plan está desarrollado para las mujeres caqueteñas de acuerdo a las dinámicas particulares de las violencias de género en estos territorios, teniendo para ello como base las políticas públicas de género que se han expedido en el departamento.

### Interseccional:

Se reconoce la existencia de diversas capas de discriminación en la vida de las mujeres por razones de clase, raza, género, curso de vida, procedencia. Se reconoce la existencia de estas complejidades y se propende por el desarrollo de acciones específicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Algunos de los sectores de mujeres para quienes se implementarán acciones específicas son:

- Mujeres con discapacidad
- Mujeres víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres en proceso de reincorporación
- Mujeres en situación de prostitución
- Mujeres en habitabilidad de Calle
- Niñas y adolescentes
- Mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Mujeres afro, negras, raizales y palenqueras
- Mujeres indígenas
- Mujeres migrantes
- Mujeres rurales
- Mujeres cabeza de familia

### Empoderamiento:

Se propende porque las acciones que se establecen en este plan, se dirijan al empoderamiento de las mujeres y por tanto, a la construcción de relaciones de poder que sean favorables hacia las mujeres y garanticen una vida libre de violencias hacia ellas.

### Curso de vida:

Este plan desarrolla acciones particulares de acuerdo con los momentos de la vida en los que se encuentran las mujeres, y comprende que la edad juega un papel fundamental en los factores de riesgo y protección frente a distintas formas de violencias de género.

### Étnico:

Este plan encamina acciones para la prevención y atención de las violencias de género desde el reconocimiento de los saberes ancestrales de las mujeres y el profundo análisis de la situación de violencias hacia las mujeres de diversos pueblos étnicos en el Caquetá.

**Rural:**

Este plan determina acciones para la prevención y atención de las violencias de género en las mujeres rurales en el entendido de que por las carencias estructurales en las que muchas viven, se encuentran en mayor riesgo de violencias y feminicidio que otros sectores de mujeres.

**Diversidad sexual:**

Este plan reconoce que las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, viven unos escenarios de discriminación y violencias no solo en razón de su género sino por cuenta de lo que se ha denominado la heteronormatividad, es decir, la imposición de la heterosexualidad como norma social de estricto cumplimiento.

## Líneas estratégicas

**Sostenibilidad:**

Entendida como los recursos humanos, financieros y técnicos con los que cuentan las instituciones para la realización de las acciones encaminadas a la garantía de una vida libre de violencias hacia las mujeres.

Sensibilización y capacitación:

Hace referencia a los procesos de transformación institucional positiva, la apropiación por parte de entidades públicas y privadas de los principios y acciones encaminados a la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias. Esto significa, el cumplimiento de los diversos pronunciamientos de la corte suprema de justicia y la corte constitucional y lo dispuesto en la Convención Belém Do Pará en relación con la obligatoriedad en la capacitación de los funcionarios públicos en enfoque de género.

**Prevención:**

Hace referencia a la realización de todas las acciones necesarias para el tratamiento de los factores de origen de las violencias de género en el Caquetá. Ello significa el desarrollo de acciones estratégicas que se concentren no en el mero cumplimiento de los objetivos planteados, sino en la transformación social a futuro por una sociedad segura para las mujeres.

**Atención:**

Esta línea comprende la debida diligencia en la protección y atención de las mujeres víctimas de violencias de género desde el momento de la denuncia hasta la rehabilitación de sus condiciones de vida para que no se repitan los ciclos de violencia que sufrieron.



## Marco Lógico para garantizar una vida libre de violencias hacia las mujeres:

LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PLAN INTEGRAL				
Efecto Indirecto: El territorio del Caquetá es seguro para las mujeres en sus diversidades que lo habitan.				
Efecto Directo: Las mujeres en su diversidad tienen garantizado el derecho a una vida libre de violencias				
Línea Estratégica:	Corto plazo (4 años)	Mediano plazo (6 años)	Largo plazo (12 años)	Entidad responsable
Fortalecimiento Institucional	<p>A.1.1.1. Procesos semestrales de capacitación a funcionarios en articulación con las mujeres organizadas de los municipios del Caquetá</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de instituciones sensibilizadas y capacitadas con enfoque de género e interseccional</p>	<p>A.1.1.2 Procesos anuales de formación a formadores con énfasis en enfoques diferenciales, interseccionalidad y pedagogía.</p> <p><b>Indicador 1.1.2: Número de funcionarios y funcionarias capacitados como formadores y formadoras</b></p>	<p>A.1.1.3. Desarrollo de unidades de análisis para la construcción de un plan de mejoramiento para el fortalecimiento de las capacidades de atención a las violencias de género contra las mujeres por parte de funcionarios y funcionarias</p> <p><b>Indicador 1.1.3 Indicador 1.1.3. Número de planes de mejoramiento desarrollados e implementados</b></p>	Comité interinstitucional
Prevención	<p>A.1.2.1. A.1.2.1. Procesos de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los municipios</p> <p><b>Indicador 1.2.1 Número de organizaciones de mujeres fortalecidas con enfoque de género</b></p>	<p>A.1.2.2. Realización de dos estrategias de prevención con énfasis en los lugares con mayor índice de feminicidios y violencia sexual en articulación con las mujeres organizadas en los municipios. Esto desde un enfoque interseccional</p> <p><b>Indicador 1.2.2. Número de acciones concatenadas, planificadas y territorializadas alrededor de la prevención de violencias de género en los territorios del sur y del norte del Caquetá</b></p>	<p>A.1.2.3. Fortalecimiento los entornos protectores que aporten a la prevención de las violencias de género en los escenarios educativos y familiares en articulación con las organizaciones de mujeres en los municipios</p> <p><b>Indicador 1.2.3. Número de estrategias con perspectiva de género implementadas</b></p>	



<p>Atención</p>	<p>A.1.3.1. Realización de procesos de difusión masiva en los municipios de la ruta de atención de la ley 1257 de 2008 y los protocolos o directivas de atención institucionales.</p> <p><b>Indicador 1.3.1. Número de instituciones que difunden en sus municipios la ruta y los protocolos de atención.</b></p>	<p>A.1.3.2. Realización de estrategias departamentales interinstitucionales para la atención de mujeres víctimas de VBG con énfasis en mujeres con discapacidad, rurales, indígenas y pertenecientes al sector social LGBTIQ+</p> <p><b>Indicador 1.3.2 Número de mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas a satisfacción</b></p>	<p>A.1.3.3. Consolidar un protocolo de seguimiento de casos priorizados de violencias de género en el Caquetá remitidos por los Comités Municipales construidas y consolidadas con la participación de las mujeres organizadas del departamento.</p> <p><b>Indicador 1.3.3. Número de casos priorizados en seguimiento con la participación de las mujeres organizadas del Caquetá</b></p>	
<p>Sostenibilidad</p>	<p>A.1.4.1 Implementación de la Ruta Departamental para la Atención Integral, Protección y Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencias de género</p> <p><b>Indicador 1.4.1. Número de rutas y protocolos institucionales de atención y prevención de violencias de género implementadas y en funcionamiento</b></p>	<p>A.1.4.2. Realización de dos agendas de trabajo articuladas entre el Comité Intersectorial Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, y las instituciones parte del proceso de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, esto con participación de las mujeres organizadas en los municipios priorizados</p> <p><b>Indicador 1.4.2: número de agendas ejecutadas por los territorios del sur y del norte del Caqueta (planes de trabajo articulados)</b></p>	<p>A.1.4.3. Territorialización de un plan departamental para la garantía de una vida libre de violencias hacia las mujeres</p> <p><b>Indicador 1.4.3: Número de planes departamentales ejecutados</b></p>	



## Financiación

## Periodicidad

Este plan de acción está diseñado para implementarse en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido se configuran acciones a desarrollar en 4 años, en 6 años y en 12 años.

## Referencias

- Alcaldía de Bogotá, secretaría de planeación. (2020). Aspectos metodológicos para la elaboración del Plan de Acción de las políticas públicas distritales
- Congreso de la República. (1991). Constitución política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991\\_pr001.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html).
- Congreso de la República. (2005). Ley 985 de 2005 Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. DO. 46.015 de 29 de agosto de 2005 Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0985\\_2005.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0985_2005.html)
- Congreso de la República. (2011). Ley 1448 de 2011 Ley de víctimas. DO. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011 Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html).
- Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008. D.O. Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html).
- Congreso de la República. (2014). Ley 1719 de 2014. D.O. No. 49.186 de 18 de junio de 2014. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1719\\_2014.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1719_2014.html).
- Congreso de la República. (2015). Ley 1761 de 2015, Ley Rosa Elvira Cely. DO. 49.565 de 6 de julio de 2015 Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1761\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html).
- Corte IDH. (2014). Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014. Serie C No.277.
- Corte IDH. (2009). Caso Beatriz González y otras Vs México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No.277.
- CIDH. (2001). Caso María da Penha Maia Fernández Vs Brasil. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Fondo/Brasil12051.htm>
- DNP (2018) Guía para la construcción y análisis de indicadores
- Ministerio de Salud. (s.f.). ¿Qué es el género? Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Paginas/genero.aspx>
- Ministerio de Salud. (2016). Violencias de género. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>
- Ministerio del Interior. (2018). Decreto 762 de 2018. Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20762%20DEL%2007%20DE%20MAYO%20DE%202018.pdf>
- OEA. (1969). Convención Americana de Derechos Humanos. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>.
- Organización de las Naciones Unidas. 1979. Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx#:~:text=Los%20Estados%20Partes%20tomar%C3%A1n%20en,de%20los%20derechos%20humanos%20y>
- Organización de Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de Violencia contra la Mujer. Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). Estatuto de Roma. Recuperado de: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Resolución 1820 de 2008. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf>
- Sosa, José (2011). "Bases conceptuales para el abordaje de la política federal de evaluación de México"; en José María Ramos et al., La evaluación de políticas públicas en México, México, El Colegio de la Frontera Norte / INAP, pp. 101-122.



## Anexos

1. Matriz cronograma por subactividad
2. Ficha Técnica de la Evaluación de Capacidad Institucional de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, realizada a 5 entidades de cada municipio de Caquetá en el marco del proyecto "Mejoramiento de las condiciones institucionales, políticas, culturales, sociales y económicas para la garantía y autonomía económica de las mujeres en los 16 municipios del departamento"







Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827

